

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	1'50	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número suelto.	0'25	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

AYUNTAMIENTO: Actas de las sesiones extraordinaria de 6 y ordinaria de 9 del actual.—Orden del día para la sesión de 14 del corriente.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando fijando el precio del pan.—Otro determinando nueva tasa en el referido precio.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Movimiento de personal.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Resultado del sorteo para elección de la Junta municipal de Asociados.—Concurso para la construcción e instalación de una lámpara conmemorativa para perpetuar el nombre del Excmo. Sr. Conde de Peñalver.—Subasta para el suministro de géneros para la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en la Escuela-Albergue de niños abandonados.—Subastas pendientes de celebración.—Acuerdos de la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

CONTADURÍA: Anuncio de haberse ingresado en el Banco de España la cantidad correspondiente para pago de intereses y de Obligaciones amortizadas del Empréstito de la villa de Madrid de 1914.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES: Anuncio para la cobranza del arbitrio sobre colocación de vallas.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Servicios de la Inspección de carruajes.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

BENEFICENCIA: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 29 de enero al 4 de febrero de 1917.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 1917.

Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Duque de Almodóvar del Valle.—Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez, Anguiano, Antón, Añón, Besteiro, Blanco Parrondo, de Blas, Calvo, Casero, Castillo, Corona, Crespo, Díaz Agero, Estébanez, Fernández Moreno, Flores, Gabilán, Garrido, Herrera, Herrero, Hidalgo, Largo Caballero, Marcos, Maura, de Miguel, Millán, Muñoz Suela, Peironcely, Pérez Chozas, Ramos, Retortillo, Ruiz Salinas, Sáinz de Baranda, Samperio, Silvela y Tercero.

Se abrió a las once y veinticinco minutos de la mañana, en primera convocatoria,

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 30 de enero último, trasladando otra del Sr. Presidente de la Junta Central de Subsistencias, aprobando la tasa del trigo, de las harinas y del pan, fijadas en 25 del mismo por la Junta provincial de Subsistencias.

Asimismo se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 del mismo mes de enero, que decía así:

«Llegado el momento de cumplimentar lo que dispone el art. 23 del reglamento aprobado por Real decreto de 24 de noviembre último para la ejecución de la ley de Subsistencias de 11 de dicho mes, referente a la tasa del pan, y siendo preciso para señalar ésta llenar previamente determinados trámites, como son:

Primero. Informe del Ayuntamiento sobre la oportunidad de la tasa y sobre el establecimiento de las cifras base de la misma.

Segundo. Invitación a los panaderos que vendan habitualmente en la localidad, para que proporcionen por escrito para la sesión del Ayuntamiento en que se discuta el asunto, los elementos de información siguientes:

a) Rendimiento de la harina en pan.

b) Coste de la cocción, comprendiéndose en él los gastos generales, los de panificación y el beneficio comercial del panadero.

c) El precio de la harina con exclusión del trigo.

d) Indicación del peso y de la forma de los panes que se consideren, según el uso local, como panes de consumo corriente.

La invitación a los panaderos para que suministren los datos de que se trata, deberá dirigirseles tres días hábiles por lo menos, antes de la reunión de la Corporación municipal.

Tercero. Información pública dentro del mismo plazo que se señale para que emitan su dictamen los panaderos.

Vengo en disponer:

Primero. Que se llene el primer trámite, convocando al Excmo. Ayuntamiento para que celebre sesión pública extraordinaria el próximo sábado, 3 de febrero, a las diez y media de la mañana.

Segundo. Que se invite a los Sres. D. Francisco Romero, D. Remigio Sánchez Covisa, D. Victoriano Méndez y D. Antonio Fernández, para que, como representantes de las entidades panaderas de esta población y durante el plazo de tres días, que son: miércoles, jueves y viernes, suministren por escrito los datos que se detallan en el trámite segundo a fin de que sirvan de elementos de información para la sesión del Excmo. Ayuntamiento del próximo sábado en que se discuta el asunto, y que son los siguientes:

- a) Rendimientos de la harina en pan.
- b) Coste de la cocción comprendiéndose en él los gastos generales, los de panificación y el beneficio comercial del panadero.
- c) El precio de la harina con exclusión del trigo.
- d) Indicación del peso y de la forma de los panes que se considere, según el uso local, como panes de consumo corriente; y

Tercero. Que se abra información pública durante los mismos tres días dichos, miércoles, jueves y viernes, colocando al efecto el oportuno anuncio en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento».

Por último, se dió cuenta de otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, concebida en los siguientes términos:

«Excmo. señor: Aprobada por la Junta central de Subsistencias en comunicación del 29 del corriente que se recibió en este Gobierno y se trasladó a V. E. con fecha de ayer, la tasa de trigos y harinas que acordó la Provincial en sesión de 25, tengo el honor de participar a V. E. como complemento de dicho traslado, los precios que en la referida comunicación se sancionan, y son los siguientes:

Trigos de las provincias de Madrid, Toledo, Cuadajara, Segovia y Avila, precio de tasa del quintal métrico señalado por Real orden de 11 de diciembre próximo pasado, 36 pesetas; sobre precio por los gastos a que se refiere el art. 2.º de la indicada disposición, 2 pesetas; idem de elaboración de harina, 9 pesetas para la entera o panadera y 10 para la de primera, con lo que resultarán a 47 y 48 pesetas los 100 kilos de harina de cada una de dichas clases.

Trigos de otras procedencias: precio de tasa del quintal métrico, 36 pesetas; sobre precio por los gastos comprendidos en el art. 2.º de la Real orden, 4 pesetas; idem de elaboración de harina, 11 pesetas la de flor; 10 pesetas la de primera y 9 para la entera, que saldrán respectivamente a 51, 50 y 49 pesetas los 100 kilos de cada una de ellas.

Se considera como pan de lujo a los efectos del art. 5.º de la repetida Real orden de 11 de diciembre, los panecillos largos o sea pan francés, las piezas de candelal que no sean de forma, como panecillos de Castilla, roscas, trenzas, bizcochadas, rajados, etc., etc., y pan de familia el de barra y el llamado de forma en el que se comprende las piezas de kilo, libretas de 500 gramos y panecillos de 200.

La proporción en que se ha de fabricar una y otra clase de pan, conforme a lo dispuesto en el indicado art. 5.º, ha de ser de dos terceras partes en el pan de familia por una tercera parte el de lujo.

Lo que traslado a V. E. para los efectos procedentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de enero de 1917.—Alejandro Rosselló.—Rubricado.—Excmo. señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte».

Abierta discusión el Sr. Presidente puntualizó los términos del debate, manifestando que en primer lugar habrá que atenerse a lo que era objeto de la convocatoria, o sea informe sobre la oportunidad de la tasa del pan y establecimiento de las cifras, base de la misma; y si el Ayuntamiento consideraba oportuno establecer esa tasa, se discutiría el precio que hubiera de fijarse y las medidas que era preciso adoptar.

En cuanto al primer extremo se acordó en votación ordinaria declarar la oportunidad de llevar a cabo la tasa del pan.

Respecto del segundo extremo y en vista de las observaciones hechas en el curso del debate, el Sr. Presidente propuso y el Ayuntamiento así lo aprobó en votación ordinaria, que el acuerdo se expresara en estos términos.

«Que no ha lugar a informar sobre el segundo extremo en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 11 de diciembre».

Se levantó la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1917.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Duque de Almodóvar del Valle.—Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez, Anguiano, Antón, Añón, Besteiro, Blanco Parrondo, Casero, Castillo, Corona, Crespo, Es-

tébanez, Fernández Moreno, Flores, Gabilán, Garrido, Herrera, Herrero, Largo Caballero, Leyún, Marcos, Martín Arias, Maura, de Miguel, Millán, Muñoz Suela, Noguera, Peironcely, Pérez Chozas, Ramos, Retortillo, Ruiz Salinas, Sáinz de Baranda, Samperio, Silvela, Tercero y el Vocal de la Comisión de Ensanche Sr. Díaz Cañabate.

Se abrió a las once y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Sáinz de Baranda y Silvela, siendo aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 2 y 6 del actual.

Asuntos al despacho de oficio.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de las listas de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual y las de los judiciales en trámite, y dejar las primeras a disposición de los Sres. Concejales.

2.º Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que, a propuesta de la Dirección general de Obras públicas, se declara procedente la reclamación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que en su nombre y representación ha suscripto el excelentísimo Sr. Alcalde en 13 del mismo mes, en cuanto solicita examinar y ser oída la Corporación sobre los planos y perfiles del replanteo de las líneas proyectadas del ferrocarril Metropolitano de Madrid, y sobre los proyectos de las obras especiales relacionadas con el alcantarillado y el Canal de Isabel II, y declarar firme la concesión otorgada del mismo ferrocarril por ser innecesaria la aprobación a que hace referencia el párrafo segundo del art. 27 de la ley de 23 de febrero de 1912.

3.º Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia, para la interposición de recurso si aquélla lo estima oportuno, otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Federico García Martínez, Médico de la Institución municipal de Puericultura, contra acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en 12 de julio y 18 de agosto últimos, por los que, respectivamente, fueron ascendidos a Médicos segundos de la Beneficencia municipal los Sres. D. Miguel Urosa y don Bernardino Landete, se declara firme el acuerdo de 12 de julio citado, y se estima el mencionado recurso contra el otro acuerdo de 18 de agosto próximo pasado, resolviendo en consecuencia que proceda el ascenso a Médico segundo de la Beneficencia municipal del recurrente D. Federico García Martínez, en situación de excedente por prestar servicio en la Institución municipal de Puericultura, ocupando en el escalafón general el puesto anterior inmediato al que ocupa D. Bernardino Landete Aragón.

4.º Pasar a la Comisión respectiva una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo las siguientes reglas para la concesión de nuevos kioscos:

Primera. Las solicitudes de licencia para instalación de kioscos, que se presentarán extendidas en papel del sello correspondiente, serán tramitadas en la Tenencia de Alcaldía respectiva y a la Comisión 3.ª, en vista de cuyos informes la Alcaldía Presidencia, resolverá en cuanto a la conveniencia o no conveniencia de la instalación si perjudica al tránsito público.

Segunda. Caso de estimarse favorablemente el emplazamiento, se abrirá un concurso por término de ocho días, en pliegos cerrados que se presentarán en el Registro general de la Secretaría, expresando los concursantes la cantidad que ofrezcan satisfacer sobre la que corresponda con arreglo a los precios señalados en la tarifa correspondiente, y la Comisión 3.ª resolverá la adjudicación en dictamen al Excmo. Ayuntamiento.

Al pliego cerrado de proposición acompañará cada solicitante el oportuno resguardo de haber consignado en la Tesorería municipal, como depósito para optar al concurso, el importe de un semestre del canon que ofrezca.

Tercera. Tendrá derecho preferente a la adjudicación, en igualdad de condiciones, el firmante de la solicitud que haya dado origen al expediente.

Cuarta. Los kioscos se sujetarán exactamente a las

dimensiones y modelo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. Las concesiones otorgadas en esta forma lo serán por espacio de cinco años, sin que durante dicho término puedan aumentarse las tarifas de concesión, siempre que no se cambie el género de industria para que fueron concedidas.

Sexta. Las concesiones no podrán ser objeto de traspaso, ni utilizarse por distinta persona de aquélla a la que se hubiese otorgado por el Ayuntamiento, quedando anuladas en caso contrario.

Séptima. Sólo se concederán kioscos en las vías públicas para la venta de periódicos y revistas, sellos y tabacos, pájaros, flores y dulces, quedando expresamente prohibidas las concesiones de toda otra clase de industrias que habitualmente se realice en tiendas por el comercio.

Octava. Al término de los cinco años de la concesión, los kioscos pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, que podrá libremente cederlos mediante nuevo concurso en el cual tendrá derecho de preferencia en igualdad de condiciones al anterior concesionario.

Novena. Quedará prohibido en los kioscos la adición de bastidores o suplementos que alteren su estructura y la de toda clase de anuncios que no se refiera a la clase de industria que se ejerza o a artículos que no se expendan en ellos.

Décima. Las licencias de los kioscos actualmente concedidos, podrán ser renovados por el Ayuntamiento a nombre de los actuales dueños, pero se entenderán con la condición de que al término de cinco años, a contar desde el actual presupuesto inclusive, quedarán los kioscos de propiedad del Ayuntamiento y serán sometidos a las reglas generales, anunciándose concurso libre para su explotación en las condiciones anteriormente enunciadas.

Undécima. El Ayuntamiento se reserva respecto de estos kioscos la libertad de suprimir la concesión de las industrias en ellos establecidas, si no fuesen de las anteriormente expresadas; y de todos modos, al término de los cinco años, no podrán dedicarse a otras aplicaciones que las señaladas para los kioscos de nueva explotación.

5.º y 6.º Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de diciembre próximo pasado, por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, remitidos por la Contaduría.

7.º Adjudicar en definitiva a favor de D. Antonio Blas Mateu, en nombre de los Hijos de Cipriano Blas, el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de efectos de alfarería para el ramo de Arbolado, Parques y Jardines, hasta 31 de diciembre de 1920, en los precios tipos.

8.º Adjudicar en definitiva a favor de D. Fausto Pérez Aguilar, en los precios tipos, el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de plomo trabajado para los servicios de Fontanería Alcantarillas y Arbolado, Parques y Jardines.

9.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el pasado mes de enero y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el del Ayuntamiento.

10. Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando que en el periodo en que han estado expuestas al público las listas de contribuyentes para la elección de la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año, no se ha presentado reclamación alguna, y proponiendo, de conformidad con lo que dispone el art. 68 de la ley, la celebración del oportuno sorteo para designar los Vocales que han de constituir la mencionada Junta.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y celebrar el sorteo al final de la sesión.

11. Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

Doña Carmen Terry Dorticós, a París.

D. José Carrasco Ranera, con su esposa, a Carabanchel Bajo (Madrid).

Doña Luisa Sáez Martín, con su hijo D. Manuel Miranda Sáez, a Carabanchel Bajo (Madrid).

Doña Maximina Buendía López, con su madre e hijos, María y Manuel Botas Buendía, a Tetuán de las Victorias (Madrid).

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

SEGUNDA.—Hacienda.

Dada cuenta del dictamen proponiendo, en cumplimiento de la base 41 del presupuesto vigente, se acuerde la denuncia del concierto celebrado por la Sociedad de Alquiladores de carruajes de lujo, con los informes emitidos por el Administrador de Propiedades, Rentas y Arbitrios y Letrado consistorial, se acordó que continúe el dictamen sobre la mesa, y que entre tanto pase a informe de la Comisión de Hacienda, para que formule dictamen para la próxima sesión.

SEXTA.—Ensanche.

12. Aprobar en votación nominal, por 27 votos de los Sres. Alvarez, Antón, Añón, Blanco Parrondo, Castillo, Corona, Crespo, Fernández Moreno, Flores, Gabilán, Garrido, Herrera, Herrero, Leyún, Marcos, Martín Arias, Maura, de Miguel, Millán, Muñoz Suela, Noguera, Peironcely, Ramos, Ruiz Salinas, Samperio, Silvela y Tercero, contra dos de los Sres. Besteiro y Largo Caballero, el dictamen proponiendo, de conformidad con la Junta consultiva, la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, en expediente relativo a la determinación de las alineaciones de la calle denominada Límite:

Primero. Que se reconozca como anchura oficial definitiva para la calle denominada Límite, la de 30 metros en toda la longitud, con que figura trazada dicha vía en el plano oficial de Ensanche; y

Segundo. Que se declare válida y definitiva la tira de cuerdas practicada por el Arquitecto municipal en 11 de diciembre de 1913 a instancia de D. Vicente Agustín Elguero, para un solar situado con fachada a la referida calle Límite, Lope de Rueda y ronda de Vallecas, y que en su consecuencia y con arreglo al resultado de dicha operación, se proceda a realizar el estudio de la apertura de la referida calle Límite, y de las expropiaciones que con arreglo a esta última rectificación de alineaciones se considere procedente.

Junta municipal de Primera enseñanza.

13. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como resultado de la publicación de los escalafones provisionales de Maestras y Maestros municipales, existentes con arreglo a lo prevenido en los artículos 29 y siguientes del reglamento aprobado en 29 de enero de 1915, y de las reclamaciones formuladas:

Primera. Considerar como definitivos los escalafones de Maestras y Maestros municipales, publicados en el BOLETÍN de 31 de julio con las razonadas modificaciones que aconseja la ponencia de los Sres. Garrido, Campuzano y Landete de 29 de diciembre último, y las que imponga el art. 33 del reglamento, agregando además, al final del escalafón correspondiente, por el orden que se indica, a las Maestras doña Juana Cuenca y Abad y doña Rosario Herrera y Muñoz, nombradas en 26 de abril último, a propuesta de D. Eugenio Alonso donante del Grupo escolar de las Peñuelas.

Segunda. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del reglamento citado, se expidan títulos administrativos con 3.500 y 3.000 pesetas, respectivamente, a los Maestros D. Emilio D'Ocón Benedicto y D. Enrique Vélez Quijano, por corresponderles la categoría de término.

Tercera. Que ascendiendo a 56 el número de Maestras municipales, con las 25 vacantes que actualmente se proveen, por oposición, debe igualmente expedirse títulos administrativos, con 3.500 pesetas, a las Maestras de sección doña Eladía Masón Gil Machón, doña Consuelo Martín del

Busto Seña, doña Pilar Huguet Crexells, doña Concepción González Carrasensa, doña María de las Mercedes Bejarano Quintero, doña Rosa Cruz Arimón Pachecho, y doña Adelaida Ruano Revuelta y con 3.000 pesetas a doña Francisca Suárez Inclán Jareño, doña María Escribano Martínez, doña Flora Mateos de la Torre, doña Sofía Rivas Martín, doña Remedios Ramón Rodríguez y doña Concepción Alcaide Andreu, por corresponderles la categoría de término y los indicados sueldos con arreglo a los artículos 30 y 35 del reglamento; debiendo advertir que las dos últimas citadas Maestras pasan a la categoría propuesta porque las que les preceden desde el duodécimo lugar del escalafón se hallan comprendidas dentro de las limitaciones previstas en el párrafo primero del art. 33 del reglamento y a las referidas Ramón Rodríguez y Alcaide Andreu alcanza la excepción del párrafo segundo del mismo artículo.

Cuarto. Considerar comprendidas en la categoría de ascenso, por el orden que se indican, a las Maestras doña Clara Bello Posseti, doña Basilisa Matilde Sánchez Ucaz, doña Isabel Moralejo de Caro, doña Carmen Marchena del Val, doña Jesusa Lage Pereira, doña María Rodríguez Marqués, doña Adela Nadela de Castro, doña Encarnación Martín Pindado, doña María del Milagro García Martínez, doña Soledad Campos Espuch, doña María Teresa de Casa y Gil y doña María Teresa Fuchet, debiendo expedirseles, por tanto, los correspondientes títulos administrativos, con 2.500 pesetas, de conformidad con lo prevenido en los repetidos artículos 30 y 35 del reglamento, pues aunque todas proceden de concurso, por hallarse en posesión del título superior, pueden disfrutar este beneficio según el párrafo primero del art. 33, antes de verificar los ejercicios de oposición exigidos en el mismo.

Los ascensos propuestos con efectos desde 1 del actual, se ajustan a lo consignado para este servicio, en el cap. IV, art. 2.º, concepto 187, del presupuesto vigente; y la Junta estima, que al adaptar el referido personal docente, cumplió estrictamente el reglamento aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento.

Votaron en contra los Sres. Anguiano, Besteiro y Largo Caballero.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

14. Declarar que el haber pasivo que corresponde asignar al Oficial del primer grupo de Administración, don Miguel Ortega y Aranda, jubilado por acuerdo de 13 de octubre último, es el de 2.400 pesetas, equivalente al 80 por 100 del sueldo de 3.000 pesetas, que como máximo ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador por los treinta y siete años, cuatro meses y once días que cuenta de servicios.

15. Declarar que el haber pasivo que corresponde asignar al Jefe de Negociado de tercera clase del segundo grupo de Administración, D. José María Pascual, jubilado por acuerdo de 27 del pasado mes de octubre, es el de 2.400 pesetas anuales, equivalente al 60 por 100 del sueldo de 4.000 pesetas, máximo del que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador por los treinta y tres años, nueve meses y tres días que cuenta de servicios.

16. Autorizar a D. Leonardo León y Guzmán, para sustituir por otra, una Obligación de la Deuda municipal del Ensanche, 3.ª zona, que ha sido amortizada de las que de su propiedad tiene afectas a la fianza constituida en la Caja general de Depósitos en garantía de su cargo de Tesorero de Villa, siempre que previa o simultáneamente consigne en aquella dependencia del Estado, otra Obligación de igual clase de Deuda que la amortizada; debiendo comunicarse este acuerdo al Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público y de la Caja de Depósitos.

17. Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, fecha 28 de noviembre último, disponiendo que procede acceder a la rectificación del padrón de cédulas personales, solicitada por D. Angel Urzáiz y Cuesta, y exigirle la cédula perso-

nal con arreglo a su situación en el momento de la adquisición; debiéndose librar a dicho efecto las certificaciones oportunas al Procurador consistorial.

18. Proceder a la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, en recurso seguido por el Excmo. Ayuntamiento contra acuerdo de la Delegación de Hacienda que estimó la reclamación formulada por D. José Eraso, sobre clasificación de su cédula personal, allanándose, por tanto, a la expresada sentencia, procediendo a la rectificación de la clasificación de la expresada cédula, todo ello de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales.

El Sr. Pérez Chozas, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo se anuncie subasta para la enajenación del solar núm. 10 de la calle de Chopá.

19. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales:

I. Que debe acatarse la resolución dictada por la Dirección general de Propiedades e Impuestos de la provincia, toda vez que quedan restablecidos y a salvo los intereses municipales, por la defraudación de 1.085 kilogramos de manteca llevada a cabo por D. Pantaleón García.

II. Que se dé cuenta de dicho fallo al personal sanitario que intervino en la referida defraudación, para que, si lo juzga oportuno, pueda ejecutar particularmente y a sus expensas aquellos derechos propios de que se crea asistido; y

III. Que se remitan estas diligencias al Letrado consistorial encargado del recurso contencioso, acordado en la sesión de 21 de junio último, contra la providencia de la Delegación de Hacienda de 13 de abril próximo pasado, para que adopte la determinación que estime procedente, puesto que ha sido rectificada por el reciente acuerdo de la Dirección general de Propiedades e Impuestos.

TERCERA.—Policía urbana.

20. Aprobar las conclusiones que a continuación se expresan, contenidas en proposición del Sr. Crespo, tomada en consideración en sesión de 13 de octubre último, relativa a la salubridad e higiene de las viviendas, adicionadas con otras dos propuestas por el Sr. Millán, como ponente que ha sido en el asunto:

Primera. Que por la Alcaldía Presidencia se dicten las disposiciones necesarias para que en un plazo de seis meses, a contar de la fecha en que el correspondiente decreto sea publicado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, todas las casas emplazadas en el radio de acción de nuestro término municipal, se ajusten en absoluto a lo que se prescribe en nuestras Ordenanzas municipales (título V, capítulo I), en cuanto a la salubridad, comodidad e higiene.

Segunda. Que se gire una minuciosa visita de inspección a los establecimientos insalubres, incómodos y peligrosos, para que también se ajusten, aquéllos que no lo estén, en el referido plazo, a lo que se previene en nuestras Ordenanzas municipales (título V, capítulos VIII y XII), debiendo hacer que desaparezcan todos aquéllos que no se encuentren en un todo de acuerdo con lo prevenido en dichas Ordenanzas, o se consideren por su índole especial nocivas para la salud, o constituyan, por los daños que puedan ocasionar motivo de peligro, como incendio o explosión, etc.

Tercera. Que también sean inspeccionadas por las mismas razones, para iguales fines (título V, cap. XI), las fábricas y talleres, para que a los que no reúnan las necesarias garantías de seguridad e higiene, en beneficio de sus respectivos obreros, se les obligue a que las establezcan, durante el plazo que se las marque, y poder, en caso contrario, aplicarles la penalidad correspondiente.

Cuarta. Que se excite el celo de los Sres. Tenientes de Alcalde, Arquitectos municipales, Inspectores y guardias municipales, para que se atengan todos al más estricto cumplimiento de lo prevenido en las Ordenanzas municipales (título VI, cap. V), en lo referente a la conservación y reparación de edificios y licencias para construcciones de nueva planta.

Quinta. Que como complemento de los anteriores y con

el fin de desarrollar la afición a la vida del campo que tan relevantes servicios puede prestar a nuestra juventud, se redacte e imprima un folleto cuyo tema podría ser: «Las excelencias de la vida del campo, y editar un cartel, cuyo asunto deberá simbolizarse, todo lo más gráficamente posible, la fundamental idea de despertar la afición expresada, para que uno y otros sean repartidos y expuestos, respectivamente, y con profusión en los centros mercantiles e industriales, comercios, oficinas, talleres, colegios y escuelas, puesto que en todos estos lugares es donde está la entraña que fecundiza al ciudadano».

Sexta. Que por las Tenencias de Alcaldía, y a la mayor brevedad posible, se forme e instruya un expediente, especie de ficha, de cada uno de los edificios enclavados en su demarcación, en el que consten cuantos detalles y circunstancias convenga conocer y tener presentes para todos los efectos que correspondan, pero muy particularmente para los de seguridad y salubridad.

Séptima. Que se acuerde por el Ayuntamiento la adquisición de terrenos adecuados en el Extrarradio o en los alrededores de Madrid, para constituir una zona saludable y destinada al esparcimiento del vecindario.

21. Devolver a D. Miguel Retana, contratista que ha sido hasta 21 de junio de 1914, del servicio de entretenimiento del material de alumbrado público por petróleo de las afueras de esta Capital, la fianza de 700 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, consignadas en la Caja general de Depósitos, en garantía de su contrato, toda vez que ha justificado el cumplimiento del mismo.

22. Conceder renovación de licencia para continuar con el despacho de carbón al por menor establecido en la casa número 140 de la calle de Alcalá, previo pago de los derechos correspondientes como nueva apertura, por encontrarse dentro de lo que determina el apéndice 25, base 12.^a, del vigente presupuesto.

23. Conceder licencia para establecer un despacho de carbonos minerales y vegetales en la calle de Cartagena, número 12.

24. Conceder licencia para instalar cuatro motores eléctricos, con fuerza total de 9 $\frac{1}{2}$ caballos, en la carpintería establecida en la calle de Tarragona, núm. 18.

25. Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de 35 caballos de fuerza, en la fábrica de galletas establecida en la casa núm. 163 de la calle de Alcalá.

CUARTA.—Fomento.

26. Conceder licencia para aumentar un piso a la casa número 7 de la calle de Francos Rodríguez, Extrarradio.

27. Conceder licencia para aumentar un piso a la casa número 4 de la calle de Aranjuez, Extrarradio.

28. Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto de Propiedades de Villa, para la ejecución de obras de reparación en el edificio de la Casa de Socorro del distrito del Centro, siendo cargo su importe de 1.998'21 pesetas al crédito consignado en el cap. VI, art. 6.^o, concepto 533 del presupuesto vigente.

29. Devolver a D. Manuel Rodríguez, contratista que ha sido de las obras de empedrado, a base de hormigón, de la calle del Pacífico, la fianza total correspondiente al último período de conservación del indicado pavimento, el cual terminó en el mes de mayo último, consistente en 11.500 pesetas nominales en Cédulas del Ensanche, según resguardo de la Caja general de Depósitos por constar justificado el cumplimiento del expresado contrato.

30. Aprobar la sustitución de los componentes del hormigón, que figuran en el pliego de condiciones del contrato de pavimento de basalto en la forma indicada por la Dirección de Vías públicas y aceptada por el contratista en 19 de enero último, en el sentido de que en el hormigón para esta clase de pavimentos, deberán entrar como componentes 300 kilogramos de cemento por cada metro cúbico de arena y dos metros cúbicos de piedra partida.

El Sr. Garrido, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo la concesión de licencia solicitada por la Compañía Madrileña de Teléfonos, para tendido de cables subterráneos y emplazamiento de columnas de hierro en varias calles de la Capital.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

31. Ascender a la plaza de Médico tercero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, que existe vacante por excedencia de D. Emilio Muñoz Rivero, dotada con el haber anual de 2 000 pesetas, a D. Javier Piñero Jiménez, que ocupa el núm. 1 en el escalafón de su clase, entendiéndose este nombramiento con carácter provisional, hasta tanto que provistas las vacantes reservadas al turno de oposición, pueda ser colocado en el escalafón de Médicos terceros, conforme a lo que determina la regla 3.^a del artículo 42 del vigente reglamento del citado Cuerpo facultativo.

32. Conceder al Médico tercero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, D. Federico Rubio Amoedo, la prórroga de un año en la excedencia que viene disfrutando, entendiéndose que de no solicitar el reingreso o nueva prórroga un mes antes, por lo menos, de terminar la que ahora solicita, renuncia a continuar formando parte del expresado Cuerpo.

33. Anunciar concurso público por término de veinte días, a contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, para la provisión de la plaza de Farmacéutico encargado del despacho de medicamentos a los Asilos municipales de Alcalá de Henares, entre los Farmacéuticos establecidos en dicha localidad. Los concursantes deberán presentar, con la solicitud, licencia de apertura de la farmacia, título profesional, recibo corriente de la contribución y relación documentada de méritos y servicios.

SEXTA.—Ensanche.

34. Conceder la licencia necesaria para construir una casa en el núm. 91 provisional de la calle de Goya, bajo todas y cada una de las condiciones consignadas en los informes que constan en el expediente; pero con la prohibición de construir los pabellones proyectados sobre el ático y siempre que se observen cuantas disposiciones determina el Arquitecto municipal y la Junta de Salubridad en sus informes, y advirtiéndole que terminada que sea la obra, deberá ser objeto de inspección por los técnicos municipales, y que en el caso de no haberse construido la finca con las expresadas condiciones, sobre negársele la licencia de alquilar, deberá proceder a la demolición y reforma de la parte de construcción que no se ajuste a la licencia que se concede.

35. Conceder licencia a D. Francisco Lencina para verificar obras de ampliación de un piso en una casa en construcción en la calle de Linneo, con vuelta a la de Moreno Nieto, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes que constan en el expediente, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que si del reconocimiento que ha de practicarse a la terminación de las obras resultare incumplido el bando de 5 de octubre de 1898 respecto a desagües, no se consentirá, bajo ningún pretexto, habitar el piso de referencia.

36. Denegar la licencia solicitada para ejecutar obras de reforma de la portería correspondiente a la casa número 24 de la calle de Ponzano, por no ajustarse a las disposiciones de las Ordenanzas y oficiar al Sr. Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí, para que obligue al propietario a la inmediata demolición de dichas obras abusivamente ejecutadas.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, las siguientes:

37. Una, suscripta por los Sres. Flores, Leyún y Sáinz de Baranda, interesando se acuerde la instalación de aceras de cemento en los dos lados de la calle del Pacífico, desde la Estación del tranvía hasta el Puente de Vallecas, como fin del término municipal.

38. Otra, suscripta por los mismos Sres. Concejales, interesando se acuerde la instalación de aceras de cemento en la calle de Argumosa.

39. Otra, suscripta por los Sres. Crespo, Sáinz de Baranda, Flores, Leyún, Millan, Muñoz Suela, Tercero, Silvela, Blanco Parrondo, de Miguel, Marcos, Samperio, Ruiz Salinas, Herrera, Marcos y Fernández Moreno, in-

teresando el traslado del kiosco de necesidad instalado en la plaza del Comandante Las Morenas, y que se formule con toda urgencia, por la Dirección de Fontanería Alcántarillas el correspondiente presupuesto de gastos que dicho traslado pueda ocasionar.

40. Otra, suscripta por el Sr. Martín Arias, interesando que sin dilación alguna y en consideración al hecho acaecido con motivo del choque de tranvías ocurrido recientemente, repetición de otro que en fecha lejana acaeciere, ambos de sangrientos resultados, se exija a todas las Compañías de tranvías la instalación de unos frenos especiales, ya que los eléctricos usados para casos de parada rápida por patinaje o lanzamiento de coche, está visto no da resultado alguno, de mayor seguridad y eficacia.

ADICIÓN

Asunto dictaminado por la Comisión 2.^a (Hacienda).

41. Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra el fallo de la Delegación de Hacienda que estimó recurso de alzada formulado por D. Amós Salvador, contra la clasificación que se hizo de su cédula personal; debiéndose librar al Procurador consistorial las certificaciones necesarias a dicho efecto.

Verificado el sorteo para la elección de los Sres. Vocales asociados que han de constituir la Junta municipal que ha de funcionar durante el presente año, dió el resultado que se publica en otro lugar de este BOLETÍN.

A continuación se acordó conceder a la Alcaldía Presidencia la autorización necesaria, para en caso preciso, llevar a cabo la incautación de las tahonas, la fabricación y venta de pan y la compra de harinas suficientes para atender a estas necesidades, siendo cargo los gastos que se originen al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Se levantó la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 1917

Asuntos al despacho de oficio.

1. Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, por la que se anula providencia gubernativa confirmatoria de acuerdo municipal, que dispuso que todos los empleados que ingresasen, procedentes del extinguido Cuerpo de Consumos, ocuparan el último lugar en el escalafón, y se declara que D. Juan Rueda Luengo y D. Juan Alonso Gutiérrez, deben ser colocados en puesto de su categoría dentro de las plantillas de empleados municipales.
3. Comunicación del Gobernador civil, resolviendo recurso contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 31 de diciembre de 1915, que declaró antihigiénicas las vaquerías del interior de la Capital y dispuso la clausura de las mismas en el plazo de seis meses.
4. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se solicite del Gobierno de S. M. una disposición que, al amparo del reglamento de Sanidad vigente, decrete la clausura de los mataderos particulares de las afueras de Madrid y los de los pueblos limítrofes, y limite la matanza en los pertenecientes a los Ayuntamientos de estos pueblos.
5. Moción de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de la función celebrada en el teatro Español a beneficio de las Casas de Socorro, y proponiendo se den las gracias a las señoras encargadas del reparto de billetes y a los artistas que tomaron parte en la fiesta.
6. Acta de la subasta de cámaras y cubiertas con destino a los automóviles del servicio contra Incendios durante el año 1917.
7. Acta de la subasta de suministro de alpargatas para los alumnos del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

8. Sorteo para proveer vacantes producidas en la Junta municipal.

9. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 2 del actual.

SEGUNDA.—Hacienda.

10. Proponiendo, en cumplimiento de la base 41 del vigente presupuesto, se acuerde la denuncia del concierto celebrado por la Sociedad de Alquiladores de carruajes de lujo.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

11. Proponiendo los pliegos de condiciones para contratar el suministro de paños, con destino a la confección de uniformes del personal subalterno.

12. Proponiendo se autorice el gasto de 1.170 pesetas, para la construcción y colocación de tres cortinas en el kiosco existente en la zona de recreos del Parque de Madrid.

13. Proponiendo los ascensos necesarios para proveer una plaza de portero primero y otra de segundo, vacantes por fallecimiento, y sus resultados.

14. Proponiendo la aprobación de bases para un concurso sobre instalación de un teatro y zona de recreos en el Parque de Madrid.

SEGUNDA.—Hacienda.

15. Proponiendo la celebración de conciertos con los Empresas de espectáculos teatrales y cinematográficas, para el pago del recargo sobre el Timbre y las bases a que deben sujetarse dichos conciertos.

TERCERA.—Policía urbana.

16. Proponiendo que en virtud de fallecimiento del contratista del suministro de placas de zinc para carros de transporte, se autorice a la viuda para que se subrogue en todos sus derechos y obligaciones.

17. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que fué del suministro de 400 uniformes de invierno con destino a los guardias de Policía urbana.

18. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de embutidos en la casa núm. 15 de la carrera de San Francisco.

19. Proponiendo la renovación de licencia de los talleres de la «Sociedad de Construcciones metálicas» e instalación de 19 motores eléctricos, con fuerza total de 143'33 caballos, en la glorieta de las Pirámides, núm. 1.

20. Proponiendo la concesión de licencia para instalar tres motores eléctricos, con fuerza total de seis caballos, en la fábrica de material eléctrico establecida en la calle de Ferraz, 98.

CUARTA.—Fomento.

21. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 45 de la calle de Cartagena, con vuelta a la del Pilar, Extrarradio.

22. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa con fachada a la calle del Acueducto, Extrarradio.

23. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 3.350'60 pesetas, para sustituir la tubería de conducción de agua de la calle de Villaamil.

24. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 17.520 pesetas, para la instalación de bocas de riego en la calle del General Ricardos.

25. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, que importa 12.575'31 pesetas, para la instalación de bocas de riego en la carretera de Toledo.

26. Proponiendo la aprobación de otro presupuesto, im-

portante 6.046'90 pesetas, para la construcción de una alcantarilla en la calle de «La Constructora Benéfica».

27. Proponiendo se declare que el concesionario de las obras del proyecto de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y sus enlaces», no tiene derecho a cobrar los alquileres de las fincas que el Ayuntamiento le entrega después de expropiadas, y que, en su consecuencia, se le reclamen las cantidades que por este concepto haya percibido.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

28. Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil la excepción de subasta para adquirir por administración en el corriente año, los productos químicos para el servicio de desinfección del Laboratorio.

29. Proponiendo la distribución del crédito que figura en el concepto 326 del presupuesto vigente para la organización del servicio Antidiftérico, y aprobación de las bases del concurso para la provisión de la plaza de conserje y enfermeros.

30. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la subasta de suministro de botellas de vidrio y tapones, con destino a la Institución municipal de Puericultura.

31. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de carbón necesario en la Institución municipal de Puericultura.

32. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la subasta de conducción de cajas portabiberones, desde la Institución municipal de Puericultura a sus sucursales.

33. Proponiendo el nombramiento de Farmacéutico municipal encargado del despacho de medicamentos a la sección cuarta del distrito de Palacio, como resultado de concurso.

34. Proponiendo el nombramiento de Farmacéutico municipal encargado del despacho de medicamentos a la sección quinta del distrito del Hospital, como resultado de concurso.

SEXTA.—Ensanche.

35. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 12 de la calle de Vizcaya.

36. Proponiendo la concesión de licencia para construir unos cobertizos en el solar números 11 y 13 de la calle de las Delicias.

37. Proponiendo la aprobación de una avenencia para la liquidación y pago de una parcela destinada a vía pública en la calle del Laurel, sobre la base de la cesión gratuita de la mitad, aceptación del precio de 6 pesetas por metro cuadrado fijado por el Arquitecto municipal, y el abono en Cédulas del Ensanche.

38. Proponiendo la aprobación de una avenencia para la liquidación y pago de una parcela expropiada para la calle de Santa Engracia, sobre la base de la cesión gratuita de la mitad, aceptación del precio de 141'68 pesetas por metro cuadrado, fijado por el Arquitecto municipal, y el pago en Cédulas del Ensanche.

39. Proponiendo la aprobación de una avenencia para la liquidación y pago de una parcela expropiada para el paseo del Cisne, al precio de 115'92 pesetas por metro cuadrado, y la apropiación de otra sobrante de vía pública y agregable al solar núm. 15 del mismo paseo, a igual precio de tasación, fijados por el Arquitecto municipal.

PROPOSICIONES

40. Una, del Sr. Blanco Parrondo y otros Sres. Concejales, para que se dé el nombre de D. Alejandro Ferrant, a una de las calles inmediatas al Museo de Pinturas, o al de Arte Moderno, de donde fué Director.

41. Otra, de los mismos Sres. Concejales, interesando que se coloquen unas mamparas sueltas en las paralelas de la Puerta del Sol, para evitar los rigores de las lluvias y nieves y unas persianas durante el verano, para que no moleste el sol, autorizándose la instalación de anuncios para que esta reforma no resulte gravosa al Municipio.

42. Otra, del Sr. Blanco Parrondo y otros Sres. Concejales,

para que se pavimente con adoquín la calle de Rafael Herrero y que se instalen en la misma cuatro faroles de gas.

Madrid, 10 de febrero de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

Asunto al despacho de oficio.

Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se acuerde solicitar de la Junta provincial de Subsistencias que, en armonía con lo dispuesto en el art. 51 y sus concordantes del Reglamento, se proceda a la incautación de trigos en la cantidad necesaria para el abasto de esta Capital, en esta provincia y en las de Toledo y Guadalajara.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDOS

HAGO SABER: Publicado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por Bando de 31 de enero último, el acuerdo de la Junta provincial de Subsistencias estableciendo los precios de los trigos y harinas en esta Capital, esta Alcaldía Presidencia ha procedido a incoar activamente la tramitación prevenida por el art. 23 del reglamento de 24 de noviembre de 1916, para señalar el precio del pan de consumo corriente en Madrid.

Al efecto, se hizo en la misma fecha del Bando gubernativo el oportuno requerimiento al gremio de panaderos, para que en el término reglamentario de tres días suministrasen los datos de información señalados en el apartado segundo del referido art. 23, y asimismo se abrió información pública sobre el asunto, habiéndose aducido por los representantes de los tahoneros los datos que estimaron pertinentes para fundamentar, entre otras peticiones, y alegando circunstancias locales de la industria, la de que se tase el kilo de pan candeal corriente, con una diferencia de seis céntimos al fijado para la harina en esta plaza, y que se establezca un margen diferencial de otros seis céntimos en kilo entre el señalado para las piezas de kilo y medio kilo, y el que haya de expendirse en piezas de 200 gramos.

Con vista de estos antecedentes, el Excmo. Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria en el día de hoy, ha acordado informar la oportunidad de la tasa, y que no ha lugar a informe respecto al establecimiento de las cifras, base de la misma, por hallarse establecidas en el art. 4.º de la Real orden de 11 de diciembre último por el Ministerio de Hacienda.

La Alcaldía Presidencia, a quien incumbe la resolución del precio de la tasa para este artículo por virtud del reglamento, ha oído las consideraciones alegadas por el gremio de panaderos y las manifestaciones que han servido de antecedente al informe del Ayuntamiento; pero teniendo que atenerse al acuerdo de la Junta provincial de Subsistencias aprobado por la Junta central, en que se fija en 48 pesetas el precio de los 100 kilos de las clases de harinas aplicables, a juicio de esta Alcaldía, a la elaboración del pan corriente, y de un modo concreto a la Real orden de 11 de diciembre último, por la que se dispone que el precio del pan de primera calidad no puede ser en ningún caso superior al del kilogramo de harina, estima que la misión de la Autoridad municipal, se halla perfectamente determinada con la aplicación de ambos elementos, que dan por resultado el precio exacto de la tasa del primer artículo alimenticio.

Por estas mismas consideraciones, no es necesaria, a juicio de esta Alcaldía, la determinación de los datos fundamentales de la tasa que han sido tenidos en cuenta en su oportunidad al dictarse la disposición ministerial, y a los cuales ha de remitirse la Autoridad municipal al invocar sus preceptos.

Por tanto, considerando con todo lo expuesto, cumplidos los requisitos exigidos para la fijación de la tasa, vengo en disponer lo siguiente:

Primero. En uso de la facultad que me concede el artículo 23 del reglamento de Subsistencias y disposiciones concordantes de la Superioridad, el precio del pan de consumo corriente en esta Capital será el de 48 céntimos de peseta kilo.

Segundo. Se considera pan de uso corriente el pan de barras, el candeal de un kilogramo, la libreta de 500 gramos, y el panecillo bajo de 200 en sus formas habituales correspondientes, quedando exceptuadas de la tasa las demás clases que se consideran pan de lujo.

Tercero. La proporción en que deberá fabricarse el pan es de dos terceras partes de pan de familia por una tercera parte de pan de lujo.

Cuarto. Los Sres. Tenientes de Alcalde instruirán los expedientes en los casos de infracción de estas disposiciones, los que deberán ultimar en el término de veinticuatro horas, resolviéndolos e imponiendo, cuando corresponda, multas hasta 50 pesetas y dando cuenta a esta Alcaldía Presidencia. Cuando se trate de reincidentes o de infracciones que no sean aisladas, sino que revistan mayor gravedad, se formalizarán también los expedientes en el mismo plazo de veinticuatro horas y se remitirán a la Alcaldía Presidencia, para su resolución e imposición de la multa que corresponda dentro de la cuantía que ha sido delegada a mi Autoridad, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar.

Quinto. Se procederá a efectuar la notificación a los panaderos para cuyo trámite señala el repetido artículo reglamentario el término de tres días, pero sin perjuicio de ello la tasa del precio del pan de uso corriente y las demás disposiciones de este Bando serán exigibles desde el primer día hábil de la próxima semana, o sea desde el día 12 del mes actual.

Madrid, 6 de febrero de 1917.—El Alcalde Presidente,
EL DUQUE DE ALMODÓVAR.

HAGO SABER: Que formulado recurso de alzada por el gremio de fabricantes de pan contra el Bando de esta Al

caldía Presidencia de 6 del mes actual, fijando la tasa del precio de dicho artículo, de acuerdo con lo dispuesto por Real orden de 11 de diciembre último, y que debía regir desde el día de mañana, ha sido desestimado por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, pero interpuesto nuevo recurso ante la Junta Central de Subsistencias, ésta ha dispuesto, por acuerdo comunicado hoy, que se proceda a establecer otra tasa por la Alcaldía, dejando entretanto en suspenso la ya verificada y a informar por la misma con toda urgencia acerca de la reforma solicitada por el gremio de la indicada Real orden, que dispuso que el precio del pan de primera calidad no pueda en ningún caso ser superior al del kilogramo de harina, en el sentido de concederle un margen diferencial de 0'06 pesetas sobre el precio de la harina.

La Alcaldía Presidencia procederá al cumplimiento de lo mandado, realizando el informe que se le pide, recogiendo también los datos que se toman en consideración en el fallo de la Junta Central sobre las diferencias del coste del pan en fábrica, en despachos o a domicilio, y estableciendo en definitiva el precio cuando la Junta Central resuelva, con estos antecedentes, el recurso formulado.

Entretanto, no se olvidará por la Alcaldía la necesidad, absolutamente justificada, de que en un plazo perentorio se haga la rebaja que corresponde a la diferencia que hay entre la tasa actual de las harinas y el precio que éstas tenían cuando se fijaron los que rigen para las distintas clases de pan.

A este efecto, se realizan las gestiones oportunas; pero ante la perentoriedad del plazo señalado en el Bando anterior, y en cumplimiento de lo mandado por la Junta Central:

Vengo en disponer que quede en suspenso el Bando de esta Alcaldía Presidencia de 6 del actual, en que se tasaba el precio del pan desde el día de mañana, interin con nuevos elementos y a la mayor brevedad, se procede a determinar el nuevo precio de tasa y la rebaja definitivos.

Madrid, 11 de febrero de 1917.—El Alcalde Presidente,
EL DUQUE DE ALMODÓVAR DEL VALLE.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 5 de febrero de 1917.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Pliego de condiciones para nuevo concurso del arbitrio sobre sillas.....	3 enero 1917.	Sr. Besteiro.	3 enero 1917.
Arbitrio sobre asistencia a siniestros del material de Incendios (matrícula de 1913).....	3 enero.	Sr. Pérez Chozas.	3 enero.
Expediente relativo a las condiciones en que se construyó el mercado de San Ildefonso.....	22 enero.	Sr. Maura.	3 enero.
Instancia de la Sociedad de Abastecedores de carnes, solicitando quede sin efecto el procedimiento de destare acordado para 1917.....	22 enero.	Sr. Gabilán.	3 enero.
Reforma de la matrícula del arbitrio sobre inquilinato solicitada por la Comunidad de monjas Capuchinas.....	22 enero.	Sr. Gabilán.	3 enero.
COMISIÓN 4.^a—Fomento.			
Base 43 del presupuesto vigente.....	12 enero 1917.	Sobre la mesa.	18 enero 1917.
Proyecto de reforma de las vías del tranvía en la plaza de Castelar.....	13 enero.	Sobre la mesa.	18 enero.
Pavimentación del puente de Toledo.....	27 enero.	Sobre la mesa.	1 febrero.
COMISIÓN 5.^a—Beneficencia y Sanidad.			
Moción del Sr. Sánchez Anido, relativa a la unificación de la Beneficencia municipal con las demás sociedades benéficas...	3 abril 1914.	Sobre la mesa.	18 enero 1916.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo la construcción de nuevos pabellones en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	9 enero 1917.	Arquitecto de Propiedades	9 enero 1917.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo se roture los terrenos acotados alrededor del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	22 septiembre 1914.	Sr. Alderete.	»
Moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la creación de una Policlínica de especialidades médicas.....	12 marzo 1916.	»	»
Expediente relativo a concurso para proveer la cuarta sección farmacéutica del distrito de Palacio.....	22 enero 1917.	Sr. Silvela.	26 enero 1917.
Expediente relativo a concurso para proveer la quinta sección farmacéutica del distrito del Hospital.....	22 enero.	Sr. Silvela.	26 enero.
Expediente relativo a la provisión de la plaza de Jefe Farmacéutico del distrito del Congreso.....	22 enero.	Sr. Silvela.	27 enero.
Expediente relativo a la construcción de un edificio para la Institución municipal de Puericultura.....	18 enero.	»	»
Expediente relativo a la provisión de la plaza de farmacéutico de Alcalá de Henares.....	8 enero.	»	»
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo el establecimiento de una vaquería modelo en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	9 enero.	»	»
Expediente relativo a denuncia del Sr. Largo Caballero de hechos cometidos por el contratista Sr. Andión, en uno de los pabellones que construye para el servicio de Limpiezas.....	14 diciembre 1916.	Sobre la mesa.	»
Expediente relativo al traslado de local de la Casa de Socorro sucursal del distrito de Palacio.....	16 agosto.	Sres. de Blas y Estébanez	21 noviembre 1916.
Moción del Sr. Ruiz Salinas, sobre creación de un «Registro sanitario de viviendas».....	21 diciembre.	Sr. Ruiz Salinas.	2 enero 1917.
Moción del Sr. Millán, proponiendo medidas para reprimir la mendicidad.....	2 septiembre.	Sobre la mesa.	2 enero.
Expediente promovido por el Colegio de Médicos, respecto de los servicios que presta la Sociedad «La Esperanza».....	11 enero 1917.	Sr. Anguiano.	17 enero.
COMISION 6.ª—Ensanche.			
Real orden del Ministerio de la Gobernación, declarando exento de toda clase de arbitrios municipales la nueva iglesia de Nuestra Señora de Covadonga, situada en la plaza de Manuel Becerra.....	5 febrero 1917.	Nueva entrada.	»
Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimando un recurso de alzada, presentado por el Ayuntamiento, contra resolución del Gobierno civil, sobre justiprecio de terrenos expropiados para la glorietta de las Delicias.....	31 enero.	Nueva entrada.	»
Expediente de apropiación de una parcela del suprimido callejón de Blanca de Navarra a la finca colindante.....	4 enero.	Sobre la mesa.	9 enero 1917.
Licencia para construir unos locales destinados a <i>garages</i> en un solar de la calle de María de Molina, con vuelta a la de Castelló.....	29 enero.	Sobre la mesa.	1 febrero.
Expediente incoado por varios propietarios de fincas con fachada a la calle de Maudes, entre las de Bravo Murillo y Santa Engracia, solicitando se declare de interés preferente dicho trayecto y se proceda a su urbanización.....	19 enero.	Sobre la mesa.	24 enero.
Licencia para practicar una tira de cuerdas en el solar núm. 1 del paseo de San Bernardino.....	20 enero.	Sobre la mesa.	1 febrero.
Oficio de la Dirección de Vías públicas, remitiendo relaciones de entrada y salida de materiales en el almacén de Huerta Segura y casillas de las zonas, durante el cuarto trimestre de 1916.....	20 enero.	Sobre la mesa.	1 febrero.
Oficio de la Dirección de Vías públicas, remitiendo relación de la liquidación de las obras terminadas en las vías del Ensanche en el año 1916.....	26 enero.	Sobre la mesa.	1 febrero.
Expediente relacionado con la instalación de aceras de cemento acordadas para la calle de Trafalgar.....	27 enero.	Sobre la mesa.	1 febrero.
Expediente relacionado con la ejecución de las obras de asfaltado de la calle de Trafalgar.....	30 enero.	Sobre la mesa.	1 febrero.
Expediente incoado en virtud de moción del Concejal Sr. Sáinz de Baranda, para la formación de una plaza en la avenida de Menéndez y Pelayo.....	20 enero.	Sobre la mesa.	1 febrero.
Expediente relacionado con la situación actual de las suprimidas veredas de la Guindalera y Espíritu Santo, que atraviesan la manzana 288 del Ensanche.....	9 enero.	Sobre la mesa.	1 febrero.
Licencia para ampliar un piso en la casa núm. 17 de la calle de Sagasta.....	29 noviembre 1916.	Sobre la mesa.	1 febrero.
Expediente para la apertura de la calle del General Oráa, entre la de Pardiñas y el paseo de Ronda.....	12 diciembre.	Sobre la mesa.	1 febrero.
Licencia para instalar un ascensor en el núm. 91 de la calle de Goya.....	30 enero 1917.	Nueva entrada.	»
Licencia para alquilar una casa en la calle de las Delicias, esquina al paseo del mismo nombre.....	1 febrero.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el interior del solar núm. 3 del paseo de Ronda.....	30 enero.	Nueva entrada.	»
Licencia para alquilar la casa núm. 6 provisional del camino de Vicálvaro.....	1 febrero.	Nueva entrada.	»
Licencia para alquilar la casa núm. 36 de la calle de Goya.....	1 febrero.	Nueva entrada.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente de apropiación y expropiación de parcelas de un solar de la calle del Cisne.....	2 febrero 1917.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado por la Dirección de Vías públicas, respecto del estado del pavimento de la calle de Trafalgar, como consecuencia de las obras de Saneamiento del subsuelo.....	2 febrero.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado remitiendo relación de obras de urbanización rehabilitadas con cargo al presupuesto ordinario de 1917.....	2 febrero.	Nueva entrada.	»
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo distintas mejoras en las vías de acceso al edificio de la Plaza de Toros.....	30 enero.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir unos cobertizos en los números 11 y 13 de la calle de las Delicias.....	8 febrero.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el núm. 12 de la calle de Vizcaya.....	8 febrero.	Nueva entrada.	»

SECRETARIA

Relación nominal de bajas, ascensos y altas ocurridas en el personal jornalero desde el 2 al 8 de febrero de 1917, con arreglo a lo dispuesto en la base 7.ª del vigente presupuesto del Interior.

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Fontanería Alcantarillas.....	Limpiador de segunda.....	Federico Parrado.
Idem.....	Idem.....	Antonio Vivar.
Idem.....	Peón suelto.....	Luis Lasarte.
Idem.....	Suplente de alcantarillas.....	Pedro Herrero Gómez.
Idem.....	Idem.....	Estanislao Díaz.
Limpiezas.....	Operario núm. 129.....	Mariano Rojo Sánchez.
Idem.....	Idem núm. 51.....	Felipe Ibello López.
Idem.....	Idem núm. 428.....	Jesús García.
Idem.....	Idem núm. 274.....	Rafael Estrada.
Idem.....	Ayudante núm. 187.....	Casimiro del Pozo.
Idem.....	Idem núm. 162.....	Pedro Llorente González.
Idem.....	Idem núm. 188.....	Vicente Martín Ruano.
Idem.....	Idem núm. 154.....	José Sánchez Ferrer.
Idem.....	Carrero núm. 68.....	José Gómez.
Vías públicas del Interior.....	Peón de aceras.....	Esteban Jiménez.
Idem.....	Caminero.....	Gumersindo Villapán.
Idem.....	Idem.....	Fernando Recuero.
Idem.....	Idem.....	Salustiano Romero.
Idem.....	Idem.....	Manuel González.
Idem.....	Idem.....	Eduardo Artillero.
Idem.....	Idem.....	Agustín de Pedro.
Idem.....	Idem.....	Benito González.
Idem.....	Peón.....	Joaquín Andrés.
Idem.....	Idem.....	Cesáreo Viel.
Idem.....	Capataz.....	Eusebio García.
Vías públicas del Ensanche.....	Jornalero.....	José Atienza.
Idem.....	Idem.....	Luciano Clemente.
Mataderos.....	Jefe de nave.....	Miguel Fernández Moya.
Policía urbana.....	Guardia de primera, núm. 347.....	Mariano Díaz Ayala.
Administración de Propiedades.	Vigilante sanitario.....	Santiago García Aguado.
Parques y Jardines.....	Peón.....	Modesto Calleja Fernández.
Necrópolis.....	Jornalero.....	Demetrio Jiménez.

ASCENSOS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Fontanería Alcantarillas.....	Limpiador de segunda.....	Pedro Herrero Gómez.
Idem.....	Idem.....	Estanislao Díaz.
Limpiezas.....	Operario núm. 51.....	Casimiro del Pozo López.
Idem.....	Idem núm. 129.....	Pedro Llorente González.
Idem.....	Idem núm. 274.....	Honorio Bedmar Moreno.
Idem.....	Idem núm. 428.....	Cándido Pedrero González.
Mataderos.....	Jefe de nave.....	Ramón Guerra Madrueno.
Idem.....	Subjefe de nave.....	Luis López Megías.
Idem.....	Oficial.....	Emilio Cazorla Ruiz.
Idem.....	Ayudante primero.....	Pedro Gálvez Ruiz.
Idem.....	Idem segundo.....	Valentín Verdasco Blanco.
Idem.....	Aprendiz primero.....	Agapito Domínguez Martínez.
Idem.....	Idem segundo.....	Pablo González Hernández.
Parques y Jardines.....	Guarda de primera.....	José María Rodríguez García.

ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Fontanería Alcantarillas.....	Suplente de alcantarillas	Luis Loarte.
Idem.....	Idem.....	Jesús García.
Idem.....	Peón suelto.....	Bernardo Sánchez Ulboa.
Limpiezas.....	Ayudante núm. 187.....	Francisco Morales.
Idem.....	Idem núm. 162.....	José Ramos.
Idem.....	Idem núm. 185.....	Antonio Dueñas Martínez.
Idem.....	Idem núm. 188.....	Emilio Díaz Castillo.
Idem.....	Idem núm. 77.....	Federico Pérez Novoa.
Idem.....	Idem núm. 154.....	Celestino Marentes Jurado.
Vías públicas.....	Peón de aceras.....	Mariano Sanz Aliende.
Idem.....	Idem.....	Marcelino Granda.
Mataderos.....	Meritorio.....	José García García.
Administración de Propiedades.	Vigilante sanitario núm. 260.....	Máximo Aguado García.
Parques y Jardines.....	Peón.....	Modesto Calleja Fernández.
Necrópolis.....	Jornalero.....	Natalio Sánchez.
Idem.....	Idem.....	Federico Cordero.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 29 de enero al 4 de febrero de 1917.

AUTORIZACIONES	San Justo.....	San Lorenzo.....	Santa María.....	San Isidro.....	Total de autorizaciones.....	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	6	10	5	»	21	693
De 44 ídem.....	5	3	4	»	12	528
De 50 ídem.....	»	1	1	»	2	100
De 110 ídem.....	1	»	1	»	2	220
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
<i>Suma.....</i>	12	14	11	»	37	1.541
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 33 pesetas.....	»	»	»	»	»	»
De 44 ídem.....	»	»	»	1	1	44
De 50 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	12	14	11	1	38	1.585

SORTEO

En el sorteo verificado en la sesión celebrada por este excelentísimo Ayuntamiento en el día de hoy, para elegir entre los contribuyentes, los 50 que han de formar la Junta municipal de Asociados en el corriente año, han sido designados los siguientes:

- D. Pío Bello y Rico.
- D. Luis Novoa.
- D. Julián Espinosa Huerta.
- D. Lorenzo Limacero.
- D. José María Pastor.
- D. Roque Martín.
- D. Luis Donadío.
- D. Juan Fernández Martín.
- D. Benito Dávila.
- D. Antonio Vázquez.
- D. José Rivero Vides.
- D. Jerónimo Puncel Duarte.
- D. Ramón Morales.
- D. Fernando Hernández.
- D. Benito Revilla.
- D. Mariano Rementería.
- D. Alvaro Piqueras Fernández.
- D. Camilo Fernández García.
- D. José López.
- D. José Climent Vila.
- D. Guillermo Pozzi.
- D. Julián López Rivero.

- D. Francisco Sáiz Maza.
 - D. Manuel Arredondo.
 - D. José Muela Campero.
 - D. Emilio López Martín.
 - D. Pedro Díez García.
 - D. Francisco Chacón.
 - D. Román Guerrero.
 - D. Julián Camino.
 - D. Manuel Iglesias Alvarez.
 - D. Manuel Castro.
 - D. Juan Guerra Cortés.
 - D. Manuel Alonso.
 - D. Santos Gutiérrez.
 - D. Juan Acero.
 - D. Francisco Segovia.
 - D. Bernardo San Miguel.
 - D. Rafael Muñoz López.
 - D. Adolfo García Luque.
 - D. Florentino Vargas.
 - D. Angel Lasso.
 - D. Pedro de Vega.
 - D. Eduardo Borrego.
 - D. Antonio Delort.
 - D. Federico Agustí Pastor.
 - D. Manuel Río Panfrío.
 - D. Balbino de la Baena.
 - D. Julio Isla García.
 - D. Antonio Sacristán.
- Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la ley Municipal, se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 9 de febrero de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSO

Cumpliendo lo acordado por esta Alcaldía Presidencia el día 30 de enero último, se abre concurso entre marmolistas establecidos en esta Capital, para contratar la construcción e instalación de una lápida conmemorativa que ha de perpetuar el nombre del Excmo. Sr. Conde de Peñalver en la nueva avenida de la «Gran Vía» que lleva su nombre, por el precio máximo de 2.400 pesetas, y con estricta sujeción a las demás bases que, unidas al expediente, estarán expuestas al público durante el plazo del concurso y horas hábiles de oficina en el Negociado de Subastas de esta Secretaría.

Los concursantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la cédula personal y recibo de la contribución industrial en el Registro general de este Ayuntamiento, durante las horas de once a dos, dentro de los quince días posteriores a la inserción de esta convocatoria por el *Boletín oficial* de la provincia, sin que el hecho de licitar les capacite para impugnar el acuerdo que recaiga; pues el Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones o aceptar la que, a su juicio, responda mejor al objeto que se persigue, aunque ella no sea la más económica.

Madrid, 7 de febrero de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SUBASTAS

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar, en pública subasta, el suministro durante el presente año, de los géneros que

a continuación se detallan, para la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en la Escuela-albergue de niños abandonados, sita en Alcalá de Henares.

	Pesetas.
5.900 metros de retor, de 0'82 metros de ancho, metro.	0'90
400 ídem íd., para forros, de 0'82 metros de ancho, metro.....	0'60
1.500 ídem de tela de Vergara para blusas, de 0'79 metros de ancho, metro.....	1
300 ídem de cretona para colchas, de 0'76 metros de ancho, metro.....	0'70
750 ídem de patén para trajes, de 0'66 metros de ancho, metro.....	1'35
400 ídem de inglesina para forros, de 0'70 metros de ancho, metro.....	0'95
50 docenas de pañuelos para niños (46 x 46), docena.	2'50
600 toallas (104 x 50), una.....	1

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 468'88 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 937'75 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 16 de marzo de 1917, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante como determina la condición 8.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se ha presentado contra ella reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1917. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de los géneros para la Escuela-albergue de Alcalá de Henares*).

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, de los géneros que se necesitan para el vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en la Escuela-albergue de Alcalá de Henares durante el año 1917, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día.... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
Febrero.	SUBASTAS	
13	Enajenación de los materiales procedentes del derribo de la casa número 29 de la calle del Cardenal Cisneros.—Precio tipo.....	505'60
14	Suministro de volquetes para las obras de construcción del Parque del Oeste, durante los años 1917 y 1918.—Importe anual calculado.....	20.000
16	Suministro de piensos para el ganado de la Sección montada de la Guardia municipal, durante los años 1917 y 1918.—Importe anual calculado...	32.000
23	Adquisición de calzado para los alumnos del Colegio de San Ildefonso,	

DIA de la subasta.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
Febrero.	CONCURSOS	
28	durante el año 1917.—Importe calculado..... Suministro de leche de vacas con destino a la Institución municipal de Puericultura, hasta el 31 de diciembre de 1918.—Importe anual calculado ..	5.675 82.125
Marzo.	CONCURSOS	
3	Suministro de piensos para el ganado de las caballerizas del Laboratorio municipal, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, hasta 31 de diciembre de 1917.....	30.000
10	Suministro de artículos con destino al consumo de los alumnos del Colegio de San Ildefonso, durante el año de 1917.—Importe calculado.....	20.010
13	Enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, núm. 4.—Precio tipo.....	240.343'64
15	Enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, núm. 6.—Precio tipo.....	227.811'64
16	Suministro de géneros con destino a la confección del vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en la Escuela-Albergue de niños abandonados, sito en Alcalá de Henares, durante el año 1917.—Importe.....	9.377'50
17	Suministro de géneros para la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, primero y segundo departamentos, durante el año 1917.—Importe	14.735
Febrero.	Para reclamaciones durante diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia, y que terminan en la fecha que al margen se expresa:	
16	Construcción de un evacuatorio subterráneo mixto en el paseo de Recoletos.—Precio tipo.....	29.330'70
	CONCURSOS	
	Concurso para contratar las instalaciones mecánicas en general, para las frigoríficas y para las de carácter sanitario del nuevo Matadero. Las proposiciones para el mismo se presentarán en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> .	
	Concurso para la construcción e instalación de una lápida conmemorativa que ha de perpetuar el nombre del Excmo. Sr. Conde de Peñalver, en la nueva avenida de la Gran Vía que lleva su nombre.—Tipo	2.400
	Las proposiciones podrán presentarse en el Registro general en los quince días siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el <i>Boletín oficial</i> .	

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 15 de enero de 1917.

Conceder a doña Dolores Martínez Eusbil, huérfana de don José Martínez, Subinspector del Cuerpo Médico de la Beneficencia municipal, la pensión vitalicia de primera clase, o sea la suma de 1.833'33 pesetas anuales.

Conceder a doña Valentina Gómez Arias, viuda de D. Pablo Garrido Cristóbal, guardia municipal, la pensión vitalicia de primera clase, importante 486'66 pesetas anuales.

Conceder a doña Angela Camarón y Pérez, viuda de D. Tomás Ramos, jubilado del Ensanche, la pensión vitalicia de segunda clase, o sea la cantidad de 365 pesetas.

Conceder a doña Consuelo Ruiz Ramos, viuda de D. Calixto López Vivanco, Oficial tercero del segundo grupo de Administración, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 500 pesetas anuales.

Conceder a doña Vicenta Bermejo y Contreras, viuda de don Matías Burgos, vigilante de Consumos, el socorro de 306'45 pesetas.

Conceder a doña Rafaela Alvarez, huérfana de D. Manuel Alvarez Espinosa, guardia municipal, la pensión de primera clase, importante 486'66 pesetas anuales.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

- D. Juan Agustín Ñigo, Jacometrezo, 41, venta de lana.
 D. José Fernández Pacheco, Juan de Mena, 1, despacho de leche.
 D. José María Calero, Alcalá, 9, camisería.
 D. Lisardo Carballeda, ronda de Vallecas, 27, despacho de leche.
 D. Alfonso Contreras, Jorge Juan, 72, comestibles.
 D. Buenaventura Fominaya, ronda de Vallecas, 25, despacho de pan.
 D. Julián Calderón, ronda de Vallecas, 25, ultramarinos.
 D. Servilio Torrijo, Francos Rodríguez, 10, despacho de carnes.
 D. Valentín Maistegui, Cáceres, 35, cerrajería.
 D. Matías Cofiño, San Gregorio 24, sastrería.
 D. Isidoro Jiménez, avenida de Menéndez y Pelayo, 26, despacho de leche.
 D. Victoriano Escontela, Embajadores, 84, taberna.
 D. Juan Quesada, Buenavista, 55, despacho de leche.
 D. Valentín Criado, Santa Engracia, 83, Pescadería.
 D. Joaquín García, Prim, 13, confecciones.
 D. Francisco López, Valencia, 3 duplicado, café tupi.
 D. Rufino Carmona, Divino Pastor, 24, frutería.
 D. Enrique Iruela, plaza del Progreso, 17, fotografía.
 D. Felipe del Pozo, Moratín, 32, frutería.
 D. José González, Serrano, 54, huevería.
 D. Guillermo Espelta, paseo de Extremadura, 70, barbería.
 D. Francisco Pérez, Veneras, 2, primero, camisería.
 Doña Remedios Soriano, Espíritu Santo, 40, despacho de pan.
 D. José Senan, Santa Ana, 19, trallas.
 D. Arturo Lora, Lope de Vega, 23 y 25, marmolista.
 D. Bartolomé Blanco, Galileo, 10, frutería.
 D. Germán Sánchez, Santa Feliciano, 17, cacharrería.
 D. Ricardo Fernández, Fe, 1, sidras y vinos.
 D. Eusebio Vacas, Campoamor, 6, frutería.
 D. Antonio Menéndez, Huertas, 22, fiambres y chocolates.
 D. Mariano Rosa, Andrés Mellado, 76, despacho de pan.
 Doña María del Barrio, Pelayo, 56, muebles usados.

Doña Dolores Ibáñez, Alonso Heredia, 10, despacho de leche.
 D. Antonio Olmeda, San Joaquín, 6, frutería.

D. Manuel Fisac, avenida del Conde de Peñalver, 1, confecciones.

D. Víctor Salvadores, travesía de San Lorenzo, 15, abacería.

Doña Juana Sanz, Doctor Santero, 6, despacho de leche.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Reformas: ronda de Atocha, 22; Luis Vélez de Guevara, 18 y 20; plaza del Príncipe Alfonso, 8, y Palencia, 38.

Alquilar: barrio del Marqués de Zafra, 5; paseo de la Dirección, sin número, y en el núm. 8.

Construcción: Gerona, sin número; arroyo de Cantarranas, sin número; paseo de la Dirección, sin número, y Lorenza Correa, 16.

Obras de menor cuantía.

Reformas: Ilustración, 16; Amanuel, 14; Toledo, 14 y 119; San Millán, 3; Fuencarral, 18; Marqués de Santa Ana, 19; Santa Bárbara, 7; Mesonero Romanos, 6 y 8; Sacramento, 10; carrera de San Francisco, 15; paseo del Rey, 6; paseo de Extremadura, 32; Horno de la Mata, 19; Atocha (iglesia de San Sebastián); Princesa, 41, y Bastero, 6.

Saneamiento: glorieta de Bilbao, núm. 5.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Alquilar: Linneo, 14 provisional; Lista, 33; García de Paredes, 32; paseo Imperial, sin número, y Alberto Aguilera, 12 y 14.

Construcción de finca: Gaztambide, sin número.

Obras de reparación: Peñuelas, 8; Príncipe de Vergara, 3 y 5; Velázquez, 2; Alberto Aguilera, 25; Bravo Murillo, 19; Almagro, 8; Alcalá, 137; Goya, 40; Juan Bravo, 1; Serrano, 48; Manzanares, 12; Ponzano, 68; Viriato, 8 provisional, y Riego, 20.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Limpieza y reparación de atarjeas, 11.

Acometida a la alcantarilla general, 3.

Permiso para bajar acompañado de la vigilancia, 1.

Total, 15.

CONTADURIA

ANUNCIO

Deuda municipal.—Empréstito de la Villa de Madrid de 1914.

El día 7 del corriente se ingresó en la cuenta especial de Tesorería, abierta en el Banco de España, la cantidad correspondiente para satisfacer, en su oportunidad, los intereses y amortización de las Obligaciones de dicho Empréstito.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las bases de emisión.

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1917.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 2 de febrero de 1917. — Pesetas.	Del 4 al 10 de febrero de 1917. — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 10 de febrero de 1917 — Pesetas.
1.º—Propios.....	85.838'72	6.767'88	2.042'72	8.810'60
2.º—Montes.....	16.307'50	80'75	54	134'75
3.º—Impuestos.....	6.825.389'07	604.46'31	105.226'93	709.373'24
4.º—Beneficencia.....	22.386'62	4.049'43	1.056'40	5.105'83
5.º—Instrucción pública.....	2.500	1.312'50	»	1.312'50
6.º—Corrección pública.....	1.203'60	»	»	»
7.º—Extraordinarios.....	346.446'56	3.747	196'50	3.943'50
8.º—Resultas.....	»	1.636.394'59	»	1.636.394'59
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.089.104'11	1.031.827'84	436.542'19	1.468.370'03
10.º—Reintegros.....	1.394.000	»	»	9.900
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	32.783.176'16	3.298.226'30	545.118'74	3.843.345'04
	»	86.100'31	128'53	86.228'84
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>32.783.176'16</i>	<i>3.384.326'61</i>	<i>545.247'27</i>	<i>3.929.573'88</i>

PAGOS

CAPITULOS	CRÉDITOS [autorizados. — — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 2 de febrero de 1917.	Del 4 al 10 de febrero de 1917.	Total de pagos hasta el 10 de febrero de 1917.
		— — Pesetas.	— — Pesetas.	— — Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento	2.152.055'75	183.210'16	12.479'90	195.690'06
2.º—Policía de seguridad.....	1.925.269'12	208.764'86	7.440'07	216.204'93
3.º—Policía urbana y rural.....	4.802'729'75	593.412'59	57.385'54	650.798'13
4.º—Instrucción pública.....	2.290.545'48	271.002'84	22.550'67	293.553'51
5.º—Beneficencia.....	2.394.335'50	226.500'70	22.975'66	249.476'36
6.º—Obras públicas.....	4.064'341'25	525.787'75	48.447'82	574.235'57
7.º—Corrección pública.....	283.648'09	18.548'09	10.000	28.548'09
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	14.164.116'14	728.979'32	381.752'08	1.110.731'40
10.º—Obras de nueva construcción.....	606.135'08	72.346'11	25.152'26	97.498'47
11.º—Imprevistos.....	100.000	11.622'33	1.204'25	12.826'58
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	32.783.176'16	2.840.174'25	589.388'35	3.429.563'10
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>32.783.176'16</i>	<i>2.840.174'75</i>	<i>589.388'35</i>	<i>3.429.563'10</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	3.843.345'04	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	3.843.345'04
Pagos ejecutados.....	3.429.563'10	
Idem reintegrados.....	86.228'84	
Idem líquidos.....	»	3.343.334'26
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>500.010'78</i>

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1917.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 31 de enero de 1917.	Del 1 al 11 de febrero de 1917.	Total de ingresos hasta el 11 de febrero de 1917
		— — Pesetas.	— — Pesetas.	— — Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	5.750.000	»	»	»
2.º—Venta de terrenos.....	133.838'55	»	2.462'36	2.462'36
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	2.000	1.000	»	1.000
4.º—Resultas.....	920.110'82	1.851'910'25	»	1.851.910'25
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	»	3	3
6.º—Reintegros.....	36.250	8.177'05	2.369'68	10.546'73
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	6.842.199'37	1.861.087'30	4.835'04	1.865.922'34
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>6.842.199'37</i>	<i>1.935.809'47</i>	<i>4.835'04</i>	<i>1.940.644'51</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Del al 31 de enero de 1917.	Del 1 al 11 de febrero de 1917.	Total de pagos hasta el 11 de febrero de 1917.
		— — Pesetas.	— — Pesetas.	— — Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	299.700	20.775	21.758	42.533
2.º—Policía de seguridad.....	149.902	8.471'75	9.749'58	18.221'33
3.º—Policía urbana.....	231.137'32	2.794'98	354'98	3.159'96
4.º—Obras públicas.....	3.398.149'59	993.687'93	278.471'07	1.272.159
5.º—Cargas.....	1.820.900'34	21.692'17	7.405'75	29.097'92
6.º—Imprevistos.....	20.112'50	112'50	»	112'50
Pagos por devoluciones de ingresos.....	5.919.901'75	1.047.534'33	317.749'38	1.365.283'71
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>5.919.901'75</i>	<i>1.047.534'33</i>	<i>317.749'38</i>	<i>1.365.283'71</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	1.865.922'34	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	1.865.922'34
Pagos ejecutados.....	1.365.283'71	
Idem reintegrados.....	74.722'17	
Idem líquidos.....	»	1.290.561'54
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		575.360'80

Madrid, 11 de febrero de 1917.—El contador, *Rafael Salaya*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 3 al 9 de febrero de 1917.

	Anterior.	Día 3.	Día 5.	Día 6.	Día 7.	Día 8.	Día 9.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	74 %	»	»	»	»	73'50 %	73'50 %
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.....	91	»	»	90'50 %	90'50 %	90'50	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100	95	»	»	95	94'50	»	»
Cédulas para la construcción de la Necrópolis, de pesetas 500 al 4 por 100	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	84'50	»	»	»	85	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.	96	»	»	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	93	»	»	93	93	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	90'75	»	90'65 y 50	90'75	90'75	»	90'75

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

ANUNCIO

Terminada la matrícula de vallas correspondiente al primer trimestre, queda expuesta al público en esta Administración, durante quince días, a partir de la fecha del presente anuncio, a fin de que por los interesados pueda examinarse y formular las reclamaciones oportunas, sobre inclusión, exclusión o reforma de cuotas.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro a domicilio, del 1 al 25 de marzo, pudiendo recoger los interesados sus recibos en las oficinas recaudatorias, del 26 al 31 de dicho mes.

Madrid, 10 de febrero de 1917.—El Administrador, *Manuel C. y Mañas*.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

Obras en ejecución durante los días del 1 al 7 de febrero de 1917.

Aceras.

San Vicente, Arriaza, Comandante Fortea, Juan Bautista de Toledo, Postas (solar), Pacífico, Rodas, Atocha, Santa Bárbara, Cruz, Salud, Barquillo, Leganitos, San Millán, Francisco Abril, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Paseos de San Vicente y de la Florida, Castilla, Santa Juliana, Minas, Reina, Infantas, Pontejos, Conchas, plaza de la Independencia, paseo de la Castellana, Londres, Alcalá, Embajadores, Peñón, Ventosa, Chopá, glorieta de Atocha, paseo del Prado, Julián Gayarre, Carranza, Fuencarral, Cuatro Caminos (varias), paseo de la Florida, Santiago, Conde Duque, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Caminos.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería.—Arreglo de carretillas y carros de mano y astilado de herramientas.

En el de cerrajería.—Calzado, aguzado y arreglo de herramientas y reparación de cilindros compresores.

El de pintura.—En varias dependencias municipales.

En el de vidriería.—Arreglo de faroles y aceiteras.

Madrid, 9 de febrero de 1917.—El Ingeniero primero encargado del servicio, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 1 al 7 de febrero de 1917.

Interior.

Presupuestos, 1; permisos especiales de la Compañía del gas, 51; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 15; asuntos tramitados, 69; listas de jornales, 12; importe de los jornales satisfechos en la semana anterior, 16.915'75 pesetas; oficios de altas y bajas de obreros enfermos, 10.

Ensanche.

Asuntos tramitados, 39; listas de jornales, 2; partes diarios de calas, 7; presupuestos, 27; informes, 9; importe de las listas, 12.956'88 pesetas.

Madrid, 9 de febrero de 1917.—El Ingeniero director, *P. Niñez Granés*.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 1 al 7 de febrero de 1917.

Pavimentos pétreos.

Santa Isabel, cuesta de Santo Domingo, plaza de Santa Bárbara y Santa Engracia.

Pavimentos continuos.

Diego de León, paseo de Fernán Núñez, Rosales y Alfonso XII. Madrid, 9 de febrero de 1917.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol*.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 1 al 7 de febrero de 1917.

Aceras.

Conservación: Fernández de los Ríos, Francisco de Rojas,

Trafalgar, Manuel Silvela, Hermosilla, Pardiñas, Príncipe de Vergara, Abtao y Linneo.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Empedrados.

Conservación: Covarrubias, Nicasio Gallego, Fernández de los Ríos, Lista, O'Donnell, Fernán-González, Velázquez, Manzanares, Moratines, Abtao, Peñuelas y Murcia.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Caminos.

Obra nueva: Alonso Cano, Rodríguez San Pedro, Montesa, avenida de Menéndez y Pelayo y paseo de las Delicias.

Conservación: Trafalgar, Fernández de los Ríos, paseo de San Bernardino, Fernán-González, Núñez de Balboa, revuelto del Hipódromo y avenida de Menéndez y Pelayo.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Talleres.

En el de fragua.—Arreglo de herramientas y construcción de ruedas de carretillas.

En el de carpintería.—Construcción de carretillas y arreglos de las mismas.

En el de vidriería.—Reparación de faroles y varios arreglos.

En el de pintura.—Carretillas.

Madrid, 8 de febrero de 1917.—El Ingeniero jefe del servicio, José Casuso.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 31 de enero al 6 de febrero de 1917.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: General Ricardos, Alberto Aguilera, Carmen, Hernani, Ruiz Perelló, Alfonso XII, Peña de Francia, Luis Cabrera, San Blas, Juan Bautista de Toledo, Pacífico, Rodas, Marqués de Cubas, Arganzuela, Goya, montaña del Príncipe Pío, Vallehermoso, plazas de la Cruz Verde y Callao, caminos alto de San Isidro y de Vicálvaro, carretera de El Pardo y campillo de las Vistillas.

Fuentes.—Instalación: Aranjuez.

Reparaciones: Camino bajo de San Isidro, paseo de San Bernardino, campillo del Mundo Nuevo, Pacífico, López de Hoyos, Goya, Hernani, Flor y Ferraz.

Absorbederos.—Reparaciones: Plaza de San Miguel, Gutenberg, Jesús y María, Alberto Aguilera y Fernando el Católico.

Urinatorios.—Reparaciones: Puerta del Sol (primer evacuatorio) y callejón del Perro.

Alcantarillas.—Reparaciones: Ronda de Segovia, Caballero de Gracia, Juan Duque y Diego de León (buzón).

Reparaciones varias.—Almacenes de la Villa y del ramo; Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, desatranco de atarjea, y Príncipe, arreglo de tapa de pozo.

Talleres.

Mecánica.—Construcción de cerraduras para fuentes y reparación de una bomba.

Guarnicionero.—Reparación de chanclos.

Carpintería.—Construcción de vidrieras, kiosco para arbitrios y taquillero para la casilla de los Mostenses y reparaciones en el primer evacuatorio de la Puerta del Sol.

Cantería.—Construcción de tapas de buzón, reparación de buzones en Diego de León, Sevilla, López de Hoyos, Moratín, Carnero, Claudio Coello y costanilla de los Desamparados y reparación de fuente en Hernani.

Cerrajería.—Construcción de escalera para la fundición, verja para el edificio del Hospicio, cubiertas de urinatorios, rejas para bajadas y herraje para un carro, reparación de urinario en Argumosa, máquinas de taladrar, herramientas varias, fuentes en Princesa, Acuerdo y San Bernardo y cubierta de urinario en Alcalá.

Fundición.—Reparación de fuentes vecinales y en Hernani.

Vidriería.—Construcción de platinas y planchuelas de plomo, reparaciones de llave de paso en Magdalena, fuente en Hernani y cristales en la estación ozonizadora.

Pintura.—Fuentes en los distritos del Centro, Congreso y Palacio y urinatorios en Beneficencia.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.836; ídem limpias, 250; objetos extraídos, 5, y reconocimiento de atarjeas, 28.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos solicitados, 137; ídem extraídos, 136; metros cúbicos extraídos, 1.170; importe, 797'50 pesetas.

Licencias expedidas, 7; importe, 160 pesetas.

Madrid, 7 de febrero de 1917.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Semana del 22 al 28 de enero de 1917.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Plantación de los macizos de la puerta de Alcalá.—Cava de macizos.—Confección de estaquillado de plátano.—Preparación y conservación de viveros.—Conservación de los jardines de la estatua del General Espartero y Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Estufas.—Esquejado de plantas para las multiplicaciones.—Confección de camas en cajoneras.—Riego, limpieza y conservación de las plantas.

Semilleros.—Cava y embasurado de cuadros.—Semillado en cajoneras.—Plantación de rosales.—Cultivo y conservación.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª.—Cava de cuadros.—Volteo de basuras y mantillos.—Plantación de aligustres en la 2.ª zona.—Arreglo y limpieza de paseos.—Regularización de tierras en el paseo de coches.—Aseo y cuidado de los evacuatorios.

Podadores aragoneses.—Poda de árboles en la 3.ª y 4.ª zonas del Retiro y calle de Serrano.—Confección de leña en las estufas.—Cuatro, podando en el Parque del Oeste.

Obras y talleres.—Terminación de la casilla del puente de Toledo.—Construcción de arquetas en la 1.ª y 2.ª zonas del Retiro. Limpieza y engrasado de las llaves del Canalillo.—Construcción de basas para portabandos y cartelas para clasificar plantas.—Construcción de cubetos.—Labrado de tablas para bancos de dos asientos.—Pintado de cubetos, portabandos y cartelas.—Arreglo de mangas de riego.—instalación de cristales y persianas en las estufas.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Poda en la calle de Serrano y confección de leña en las estufas.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.

Volante de jardines.—Limpieza de tierras en las plazas de la Villa y Constitución.

Puente de Toledo y Parque de la Arganzuela.—Saca de plantas.—Recorte de basuras.—Cava y embasurado y reposición de perfiles de aligustre.

Secciones de la 1.ª a la 6.ª, obras de reforma y nuevas plantaciones.—Limpieza de alcorques y regueras en los paseos.—Trasplantaciones en el paseo de Santa María de la Cabeza.—Rebaje de paseos.—Apertura de zanjas para buscar cañerías.—Saca de plantas en el Parque de Madrid.—Apertura de hoyos y plantaciones en la calle de Alcalá.—Cava de praderas en las plazas de la Villa y Constitución.—Vigilancia.

Viveros.—Saca de planta.—Embasurado de cuadros nuevos. Limpieza de paseos.—Trabajos de preparación para el quinto vivero por el personal de la crisis obrera.

Dehesa de Amanuel.—Roza, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste y crisis obrera.—Saca de planta de los viveros de la Florida.—Cava de praderas.—Recolección de semillas. Poda.—Embasurado de macizos.—Cribado de mantillo.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 1 de febrero de 1917.—El Jardinero mayor jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la semana.

Obras en ejecución.—Paseo de la Castellana: construyendo tribunas para Carnaval, obras de carpintería de armar; primera Casa Consistorial, Colegio de Nuestra Señora de la Faloma, obras de albañilería; Retiro, teatro de Variedades; de servicio.

Servicio de guardas.—Taller de la Brigada: tercera Casa Consistorial, Escuela de cerámica de la Moncloa, tribunas de la Castellana, Escuela de Veterinaria, Nicolás María Rivero, 4 y Cardenal Cisneros, 29.

Ordenanzas.—En las oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid, 10 de febrero de 1917.—El Arquitecto municipal decano, Pedro Domínguez Ayerdi.

*Asuntos despachados en la semana.***Primera sección del Interior.**

Expedientes informados, 44.
Reconocimientos, 40.
Madrid, 9 de febrero de 1917.—El Arquitecto de la sección,
Julio M. Zapata.

Segunda sección.

Obras de reforma y reparación.—San Bernardo, 96; glorieta de San Bernardo, 7; Daoiz, 2; Bellesta, 6; Jacometrezo, 62 y Arenal, 24.

Apertura de establecimientos.—Pizarro, 20, taller de encuadernación; Silva, 46, barbería; Silva, 18, frutería; Abada, 8, café tupi; Carmen, 39, platero compositor; Espoz y Mina, 3, huéspedes; Divino Pastor, 8, despacho de pan; travesía de la Ballesta, 3, chamarilero; Caballero de Gracia, 8, artículos de perfumería y peluquería; San Bernardo, 28, almacén de curtidos; Alcalá, 9, muebles de lujo; Fresa, 8, peluquería; Puerta del Sol, 3 taller de instalaciones eléctricas; San Bernardo, 4 y 6, sastrería y Abada, 5, taberna.

Renovación de licencias de apertura.—Aduana, 24, carnicería.

Denuncias por ruina.—Latoneros 9 y 1 y 14 y 16.
Vario.—Desengaño, 10 quintuplicado, certificación de solidez.
Certificaciones de seguridad de andamios.—Montera, 9 y 11.
Partes de Dirección facultativa de obras.—Carretas, 12; plaza de Santa Cruz, 2; Ballesta, 6 y San Bernardo, 96.

Reconocimientos, 18.
Madrid, 10 de febrero de 1917.—El Arquitecto de la sección,
José López Sallaberry.

Tercera sección.

Expedientes despachados, 38.
Reconocimientos, 46.
Comunicaciones, volantes, oficios, etc., 33.
Madrid, 10 de febrero de 1917.—El Arquitecto de la sección,
Pedro Domínguez Ayerdi.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 33.
Reconocimientos practicados, 29.
Madrid, 9 de febrero de 1917.—El Arquitecto de la sección,
Pablo Aranda.

Primera sección del Ensanche.

Tira de cuerdas, 2; varias horas de trabajo de campo.
Expedientes de expropiación, 2.
Idem con informes de tira de cuerdas, 3.
Idem para obras de construcción, 3.
Idem para obras de reforma, 4.
Idem para colocación de valla, 1.
Idem por denuncia, 1.
Partes para dirigir obras, 5.
Expedientes para instalación de motor, 3.
Idem para establecimientos industriales, 8.
Reconocimientos, 13.
Madrid, 9 de febrero de 1917.—El Arquitecto de la sección,
Emilio de Alba.

Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas.
Idem delineación, 4.
Obras de reforma, 3.
Idem de ampliación, 2.
Partes de dirección facultativa, 5.
Idem rectificación de obras, 3.
Establecimientos industriales, 14.
Incidencias, 11.
Reconocimientos, 23.
Madrid, 9 de febrero de 1917.—El Arquitecto de la sección,
Rafael Ripollés.

Tercera sección.

Tira de cuerdas, 2.
Obras de reforma, 2.
Licencias de alquilar, 1.
Direcciones facultativas, 3.
Certificaciones de superficies expropiables, 1.
Aperturas de establecimiento, 5.
Denuncias, 2.
Incidencias, 3.
Reconocimientos, 8.
Madrid, 10 de febrero de 1917.—El Arquitecto de la sección,
Lorenzo Gallego.

CEMENTERIOS**Necrópolis del Este.***Trabajos verificados en la semana.*

Estudio de los presupuestos de terminación de la Necrópolis
Idem de las obras complementarias.
Exhumaciones de los cuarteles 37 y 44.
Madrid, 9 de febrero de 1917.—El Arquitecto municipal, *F. García Nava.*

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA*Obras en ejecución durante los días del 5 al 10 de febrero de 1917.***Obras del nuevo Matadero.**

Pabellón de la Administración.—Construcción de escaleras, zócalos y decorado de patios.

Depósito de agua.—Obras de hormigón armado.
Nave de degüello.—Colocación de burladeros y construcción de pisos.

Mondonguería y secadero de pieles.—Construcción de fachadas, pilares y pisos.

Taller de carpintería.—Trabajos para diferentes edificios.

Idem de cerrajería.—Idem para id. id.

Pavimentos.—Construcción en varias calles y corrales.

Primera Casa Consistorial.

Obras de reforma en el Registro general.

Tercera Casa Consistorial.

Obras de la Hemeroteca.

Casa de Cisneros.

Obras de reforma en la Administración de Propiedades.

Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

Sustituir los retretes actuales por tazas a la turca.

Eseuela de Aguirre.

Construcción de una escalera para el servicio de duchas.

Arco de Monteleón.

Obras de restauración.
Trabajos de oficina.—Presupuesto y planos para la ampliación de las instalaciones hidroterápicas del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

Estudio para la instalación de gas en los mercados de la Cebada y Mostenses; oficios, 2; presupuesto, 1; informes, 6.

Madrid, 10 de febrero de 1917.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido.*

POLICIA URBANA**DIRECCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO**

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público, efectuado en el Gabinete Fotométrico, durante los días del 1 al 7 de febrero de 1917.

Número de experimentos practicados.....	38
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite) máxima, litros.....	102'90
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite) mínima, litros.....	103'74
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	103'31
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) máxima, litros.....	24'2
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) mínima, litros.....	25'4
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	61
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros.....	60

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.
Durante los citados días, han sido bajas naturales, según par-

tes de los Inspectores encargados de la vigilancia de este servicio, diferentes faroles, durante seis mil doscientas doce horas; y el alumbrado público ha lucido en los diez distritos de esta Capital, desde las cinco horas y cincuenta y cinco minutos de la tarde hasta las seis horas y quince minutos de la madrugada.

Además, se ha propuesto a la Superioridad la imposición de multas a la Compañía del gas por valor de 657'25 pesetas, importe de 2.629 faroles, que según partes de dichos Inspectores, han lucido con más de un 25 por 100 de baja de su potencia lumínica.

Madrid, 8 de febrero de 1917.—El Jefe del servicio, *J. García Tejero*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 3 al 9 de febrero de 1917.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 135; Hospicio, 78; Chamberí, 82; Buenavista, 15; Congreso, 32; Hospital, 39; Inclusa, 70; Latina, 23; Palacio, 62; Universidad, 16. Total, 552.

Servicios.

Distritos.—Centro, 17; Hospicio, 8; Chamberí, 8; Buenavista, 3; Congreso, 4; Hospital, 26; Inclusa, 20; Latina, 29; Palacio, 7; Universidad, 6. Total, 128.

INSPECCION GENERAL DE CARRUAJES

Servicios de la semana anterior.

Cartillas para cocheros de nueva inscripción, 1; ídem íd. expedidas por duplicado, 1; ídem íd. renovadas, 2; informes al excelentísimo Sr. Alcalde Presidente, 3; ídem al Juzgado municipal, 1; carnets para conductores de automóviles, 4; actas remitidas a S. E. para la vía de apremio, 347; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 44; oficios dirigidos a la «Unión de Cocheros», 2; altas y bajas de cocheros, 28; papeletas de citación, 44; volantes de ídem, 60; juicios celebrados, 44; multas impuestas, 39 (importan 482 pesetas); juicios sobreseídos y pendientes, 5.

NOTA. El día 1 del actual, se hizo entrega a doña Pilar Díez Viario de un llavero con doce llaves que se había encontrado en la vía pública el guardia municipal núm. 65, D. Faustino Menéndez.

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante la semana del 1 al 7 de febrero de 1917.

Incendios.

Día 1, Molino de Viento, 57; se recibió el aviso a las diez horas y quince minutos, y se terminó a las diez horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de carrera y maderos de piso.

Día 1, Grafal, 17; se recibió el aviso a las once horas, y se terminó a las once horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Día 4, Luis Vélez de Guevara, 8; se recibió el aviso a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las veintuna horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 4, glorieta de Bilbao, 1; se recibió el aviso a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las veintidós horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Día 6, Goya, 77; se recibió el aviso a las dos horas y cuarenta minutos, y se terminó a las tres horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de varios pares de armadura.

Día 6, Orellana, 3; se recibió el aviso a las trece horas y treinta minutos, y se terminó a las trece horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 6, carrera de San Jerónimo, 34; se recibió el aviso a las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería y parte de armadura.

Día 6, Toledo, 94; se recibió el aviso a las veinte horas y veinte minutos, y se terminó a las veinte horas y cincuenta minutos; motivó el servicio cable de luz eléctrica.

Día 6, plaza de Isabel II, 5; se recibió el aviso a las veintuna horas, y se terminó a las veintuna horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio puente y serradizo.

Día 7, Puebla, 17; se recibió el aviso a las veintidós horas y veinticinco minutos, y se terminó a las veintitrés horas; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 7, Tres Peces, 14; se recibió el aviso a las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las veinticuatro horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto jefe, 6; ídem íd. por los Jefes de zona, 11; ídem íd. por los capataces, 13. Total, 30.

Madrid, 8 de febrero de 1917.—El Arquitecto jefe, *José Monasterio*.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 3 al 9 de febrero de 1917.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	»	65	»	51	»	»	»	38	»	»	154
Por ídem íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	65	»	51	»	»	»	38	»	»	154
Juicios.											
Multados.....	»	26	»	45	»	»	»	8	»	»	79
Apercibidos.....	»	9	»	6	»	»	»	7	»	»	22
Sobreseídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	30	»	»	»	»	»	23	»	»	53
TOTAL.....	»	65	»	51	»	»	»	38	»	»	154
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	43	»	1.548	»	»	»	60	»	»	1.651

No se han recibido datos de las Tenencias de Alcaldía del Centro, Chamberí, Congreso, Hospital, Inclusa, Palacio y Universidad.

BENEFICENCIA

Servicios prestados por las Casas de Socorro en la semana del 3 al 9 de febrero de 1917.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos a domicilio.....	9	11	»	»	10	»	»	»	»	30	60
Idem id. en consulta general.....	18	11	»	»	15	»	»	»	14	37	95
Idem enfermedades de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la especial de la vista.....	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	12
Operaciones de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem garganta, nariz y oídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	64	85	»	»	51	»	»	»	57	69	326
Partos y abortos asistidos.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	4	6
Vacunaciones.....	12	»	»	»	3	»	»	»	»	3	18
Revacunaciones.....	18	»	»	»	10	»	»	»	»	5	33
Reconocimiento de enajenados.....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	3
Idem de cadáveres.....	2	3	»	»	»	»	»	»	»	2	7
Asistencia a incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	124	122	»	»	92	»	»	»	71	151	560

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE SOCORROS	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	»	22	157	63	37	279	493	791	»	71	1.913
Aparatos ortopédicos.....	»	4	5	4	4	5	4	4	»	4	34
Leche de cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de vacas.....	»	»	3	»	»	3	6	1	»	»	13
Gota de leche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pensiones de lactancia.....	»	»	»	»	»	9	»	»	»	»	9
Pan.....	»	»	11	»	119	54	38	39	»	»	261
Carne.....	»	»	11	»	119	54	38	39	»	»	261
Viveres.. Tocino.....	»	»	11	»	119	54	38	39	»	»	261
Garbanzos.....	»	»	11	»	119	54	38	39	»	»	261
Bonos especiales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Arroz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bonos en metálico.....	»	»	»	37	»	»	»	39	»	»	76
Carbón.....	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	11
Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vestidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mantas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... Chalecos de Bayona..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Envolturas.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bufandas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Blusas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Refajos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toquillas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	26	220	104	517	512	655	992	»	75	3.101

ABASTOS

Derechos recaudados en el Mercado de ganados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	
Día 31 de enero de 1917.....	20	1	»	»	»	»	»	»	3'10
Día 1 de febrero.....	20	»	60	152	64	12	1	»	46'20
Día 2.....	43	»	»	»	»	»	»	»	6'45
Día 3.....	57	3	»	»	»	»	»	»	8'85
Día 4.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 5.....	36	»	»	»	»	»	»	»	5'40
Día 6.....	»	»	»	»	»	»	»	»	4'95
TOTAL.....	176	4	60	152	64	12	1	»	74'95

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 31 de enero al 6 de febrero de 1917, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1917.....	1.416	496	1.272	1	1.807	322.388'2	23.185'5	15.931'9	5	174.889'5	12.337'90
1916.....	1.338	368	2.258	>	2.492	260.406'5	17.220'5	27.050	>	233.835'5	14.283'20
Diferencia { En más.....	78	128	>	1	>	61.981'7	5.965	>	5	>	>
{ En menos..	>	>	986	>	685	>	>	11.118'1	>	58.946	1.945'30
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1917.....	7.806	2.940	7.426	81	11.176	1.772.244'8	135.846	100.194'5	317'5	1.071.069'5	72.140'50
1916.....	7.484	2.790	11.100	44	11.441	1.386.804'2	132.829	134.137'6	167	1.100.647'5	72.888'40
Diferencia { En más.....	322	150	>	37	>	385.440'6	3.017	>	150'5	>	>
{ En menos..	>	>	3.674	>	265	>	>	33.943'1	>	29.578	747'90

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res, en la semana fué de 1'98 a 2'26 pesetas el vacuno; de 2'65 a 2'90 el lanar y de 1'80 a 1'95 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—De Asturias, 420 vacas y 266 terneras; Galicia, 555 vacas y 230 terneras; Santander, 441 vacas; Avila, 1.100 lanares; Badajoz, 985 cerdos; Ciudad Real, 173 lanares y 822 cerdos.

Reses inutilizadas al quemadero.—Vacas, 2 y cerdos, 7.

Precio medio en plaza, en los días del 4 al 10 de febrero de 1917, de los artículos que a continuación se expresan.

ARTÍCULOS	Mercado de la Cebada. Pesetas.	Mercado de los Mostenses. Pesetas.	En plaza. Pesetas.
CARNES Y GRASAS			
Cabritos, uno.....	>	>	>
Carnero, kilo.....	2'10	1'80	2'10
Chorizos, docena.....	>	>	3'25
Jamón, kilo.....	4'50	4'75	5'75
Lomo, idem.....	3	3'10	3
Manteca, idem.....	>	>	2'60
Ternera, idem.....	2'25	2'75	3'25
Tocino en canal, idem.....	>	>	2'60
Tocino fresco, idem.....	2'60	2'60	2'60
Tocino salado, idem.....	>	>	2'60
Vaca, idem.....	2'10	2'05	2'10
AVES Y CAZA			
Conejos, par.....	>	3'15	2'15
Gallinas, una.....	3'50	3'75	5
Liebres, par.....	>	>	>
Palominos, idem.....	>	>	1
Patos, uno.....	>	3'50	>
Pavos, idem.....	>	7'50	12
Perdices, par.....	>	3'40	4
Pichones, idem.....	2'50	>	2
Pollancos, uno.....	>	3'75	5
Pollos, idem.....	>	2'50	4
PESCADOS Y MARISCOS			
Almejas, kilo.....	1'20	0'70	1'10
Anguilas, idem.....	>	1'10	1'75
Angulas, idem.....	>	>	3'50
Atún, idem.....	>	>	2'25
Bacalao fresco, idem.....	>	1	1'75
Bacalao salado, idem.....	>	>	>
Besugos, idem.....	1'25	1'17	1'35
Bonito, idem.....	>	2'25	2'25
Boquerones, idem.....	>	0'90	1'10
Calamares, idem.....	3	2	3'50
Cangrejos de mar, docena.....	>	>	0'80
Cangrejos de río, idem.....	>	>	>
Caracoles, kilo.....	>	>	1'25
Cigalas, idem.....	>	2'25	2'50
Congrio, idem.....	2'50	>	2'50
Corvina, idem.....	>	>	2'25
Dentones, idem.....	>	>	2'25
Gallos, idem.....	>	1'20	1'25
Langostas, una.....	4'50	5'12	5'50
Langostinos, kilo.....	>	7'75	8
Lenguados, idem.....	4	4	4'50
Lubinas, idem.....	2'50	3'12	4
Merluza, idem.....	2'50	2'33	2'50
Mero, idem.....	>	2'20	2'75
Ostras, docena.....	>	>	1'30
Pajeles, kilo.....	2'50	2	2'25
Panchos, idem.....	>	1'07	1'25
Peces, idem.....	>	>	1'25
Percebes, idem.....	>	>	1'50
Pescadillas, idem.....	>	1'20	1'85
Quisquillas, idem.....	2	1'62	3'25
Rape, idem.....	>	1'30	1'62
Rodaballos, idem.....	>	>	3'50
Salmón, idem.....	>	>	>
Salmonetes, idem.....	3	2'50	3'25
Sardinas, idem.....	1'50	>	1'62
LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS			
Alcachofas, docena.....	1'36	>	0'85
Arroz, kilo.....	>	>	0'70
Cardos, docena.....	>	>	0'25

ARTÍCULOS	Mercado de la Cebada. Pesetas.	Mercado de los Mostenses. Pesetas.	En plaza. Pesetas.
Castañas, kilo.....	0'18	>	0'25
Coliflores, docena.....	3'25	>	4
Frutas, kilo.....	>	0'50	>
Garbanzos, idem.....	>	>	1'10
Guisantes idem.....	>	>	0'37
Habas, idem.....	>	>	0'40
Judías secas, idem.....	1'30	>	0'80
Judías verdes, idem.....	1'30	>	2
Lechugas, docena.....	0'75	>	0'95
Lentejas, kilo.....	>	>	0'80
Limonos, ciento.....	2'35	>	2'62
Lombardas, docena.....	>	>	4'25
Naranjas, ciento.....	3	>	3'50
Nueces, kilo.....	0'40	>	0'65
Patatas, idem.....	0'18	>	0'15
Pimientos, ciento.....	>	>	>
Plátanos, caja.....	>	>	>
Tomates, kilo.....	0'50	>	0'62
Uvas, idem.....	>	>	0'75
COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS			
Aceite, litro.....	>	>	1'25
Alcohol, idem.....	>	>	1'55
Carbón de cok, 40 kilos.....	>	>	4'44
Carbón mineral, 40 idem.....	>	>	3'56
Carbón vegetal, 10 idem.....	>	>	1'30
Leche, litro.....	>	>	0'45
Petróleo, idem.....	>	>	0'95
Vino, idem.....	>	>	0'47
VARIOS			
Azúcar, kilo.....	>	>	1'40
Huevos, ciento.....	>	>	>
Jabón, kilo.....	>	>	>
Pan, libreta.....	>	>	0'28
Pan, pieza de kilo.....	>	0'56	0'56
Pan francés, pieza.....	>	0'12	0'12
Pan de Viena idem.....	>	>	>
Panecillo de 200 gramos.....	>	0'10	0'10

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 29 de enero al 4 de febrero de 1917, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1917.	1916.	1915.	1914.	1913.	1912.
Nuestra Señora de la Almudena...	358	340	272	366	281	322
San Justo.....	12	12	12	20	8	11
San Lorenzo.....	14	11	16	19	14	28
Santa María.....	11	16	6	16	6	7
San Isidro.....	>	3	6	5	3	7
Civil.....	2	3	4	3	1	1
	397	385	316	429	313	376
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	25	25	24	20	18	24

IMPRENTA MUNICIPAL